



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Documento de Política

Guía de Implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la Norma de Carácter General N° 461

septiembre 2022
www.CMFchile.cl



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Documento de Política

Guía de Implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la Norma de Carácter General N° 461

septiembre 2022

Los Documentos de Política expresan la visión de la Comisión y su Consejo sobre temas relevantes para la industria bajo fiscalización, en atención a su mandato institucional. Por su naturaleza, no constituyen una instrucción normativa ni una política de supervisión, sino una guía del estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF.

Contenido

I.	Introducción	5
1.	La Norma de Carácter General N° 461 y su supervisión	5
2.	Cumplimiento normativo y uso de la Guía	6
2.1.	Cumplimiento normativo	6
2.2.	Uso de la Guía	7
3.	Desarrollo y destinatarios de la Guía	7
4.	Estructura de la Guía.....	7
5.	Carácter dinámico de la Guía	8
II.	Principios generales para una divulgación de calidad.....	9
1.	Los reportes deben presentar información relevante, específica y completa	9
2.	Los reportes deben ser claros y fáciles de entender	9
3.	Los reportes deben ser consistentes en el tiempo	10
III.	Orientaciones generales sobre la Implementación y Supervisión relativas a los Estándares de SASB	11
1.	Identificación clara de la divulgación de los Estándares de SASB.....	11
2.	Elección del sector industrial acorde a SICS, los Temas de sostenibilidad y los Parámetros a divulgar	11
2.1.	Selección del sector industrial	11
2.2.	No divulgación de Temas y Parámetros: Reporte o explique	11
2.3.	Divulgación y adaptación de un Parámetro	12
2.4.	Temas y parámetros bajo múltiples sectores industriales.....	12
IV.	Orientaciones particulares sobre la Implementación y Supervisión relativas a los Estándares de SASB	13
1.	Estructura de las orientaciones particulares sobre la Implementación y Supervisión.....	13
2.	Sectores Industriales del SICS analizados	13
3.	Orientaciones de supervisión de los Estándares de SASB por Sector Industrial 15	
3.1.	Actividades de Gestión y Custodia de Activos	15
3.2.	Aerolíneas.....	17
3.3.	Alimentos Procesados	19
3.4.	Bebidas Alcohólicas	22
3.5.	Bebidas sin Alcohol.....	24
3.6.	Bienes Inmuebles.....	26
3.7.	Carnes, Aves y Lácteos	29
3.8.	Casinos y Juegos de Azar	33

3.9.	Compañías Eléctricas y Generadoras Eléctricas.....	35
3.10.	Compañías y Distribuidores de Gas	40
3.11.	Constructoras.....	42
3.12.	Distribuidores y minoristas especializados y multilínea.....	44
3.13.	Envases y embalajes	46
3.14.	Metales y Minería.....	49
3.15.	Minoristas y distribuidores de alimentos	53
3.16.	Petróleo y Gas - Refinería y Marketing.....	56
3.17.	Prestación de Asistencia Sanitaria.....	59
3.18.	Productores de Hierro y Acero	64
3.19.	Productos Agrícolas	66
3.20.	Productos de Celulosa y Papel.....	69
3.21.	Servicios de Ingeniería y Construcción	71
3.22.	Servicios de Telecomunicaciones	73
3.23.	Servicios y suministro de Agua	75
3.24.	Software y Servicios de TI.....	78
3.25.	Sustancias Químicas	81
3.26.	Transporte Marítimo	85

I. Introducción

1. La Norma de Carácter General N° 461 y su supervisión

El mandato legal de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. Del mandato emanan tres objetivos: (i) estabilidad financiera; (ii) conducta de mercado; y (iii) desarrollo de mercado.

La CMF desarrolla su trabajo en regulación y supervisión en torno a los mencionados objetivos. En particular, respecto del objetivo de conducta de mercado, la supervisión de conducta de mercado se estructura en dos pilares. El primer pilar busca la Protección al Cliente Financiero (PCF), propiciando un trato justo hacia ellos en el proceso de comercialización y durante la vigencia del contrato financiero, tema tratado en el documento de política titulado “Desarrollo de estándares y principios generales en materia de Conducta de Mercado referidos a Protección al cliente financiero”, publicado en agosto de 2021¹.

El segundo pilar tiene como objeto resguardar la existencia de un mercado transparente e íntegro, en el que las entidades bajo supervisión reporten información fidedigna al público, no se generen abusos ni manipulaciones por parte de los actores de dicho mercado, y se resguarden los derechos de los accionistas minoritarios, propendiendo así a la eficiencia e integridad de los mercados dentro del perímetro regulatorio de la CMF.

En noviembre de 2021, la CMF publicó la Norma de Carácter General N° 461 (NCG 461 o Norma), que incorpora exigencias de información sobre sostenibilidad y gobierno corporativo en las Memorias Anuales, aplicable a entidades supervisadas por la Comisión como bancos, compañías de seguros, emisores de valores de oferta pública, administradoras generales de fondos y bolsas de valores. En otros desarrollos normativos, la Norma hizo exigibles a los emisores de valores los estándares de divulgación del Sustainability Accounting Standards Board (Estándares de SASB).

Como parte de las actividades de supervisión y con el objeto de fomentar una mejora en el reporte de información por parte de los fiscalizados, la CMF ha definido la publicación del presente documento de política denominado “Guía de Implementación

¹ Disponible en: https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-44033.html#especial_documentos.

y Supervisión de la Sección 8.2 de la Norma de Carácter General N° 461” (Guía). Los documentos de política expresan la visión de la Comisión y su Consejo sobre temas relevantes para la industria bajo fiscalización, en atención a su mandato institucional. Por su naturaleza, no constituyen una instrucción normativa ni una política de supervisión, sino una guía del estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF. En esta línea, el presente documento ofrece una orientación en relación a la comprensión de los requerimientos de divulgación de los Estándares SASB requeridos en la NCG 461, y hace público elementos a considerar en la supervisión siguiendo buenas prácticas y recomendaciones internacionales, con la expectativa de así mejorar el cumplimiento normativo por parte de las entidades.

Es importante mencionar que el 1 de agosto de 2022 se completó la consolidación en la IFRS Foundation de la Value Reporting Foundation (VRF), organización que hasta ese entonces administraba los Estándares de SASB,². Los Estándares SASB se han consolidado en los materiales de la Fundación IFRS como guía de implementación³, que son consistentes con el borrador de norma titulado “Sustainability Disclosure Standard S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad”, que requiere que las empresas consideren los estándares SASB para identificar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y comunicar al mercado información apropiada.

2. Cumplimiento normativo y uso de la Guía

2.1. Cumplimiento normativo

La Guía es un documento de política accesorio al numeral 2.1.C.2.8.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 (NCG 30) que fue incorporado por la NCG 461, cuyo objetivo es dar una guía relativa a los Estándares de SASB y las mejores prácticas esperadas por la CMF para el cumplimiento de la mencionada norma. En ningún caso esta Guía condiciona la obligatoriedad de la Norma; las entidades deberán cumplir a cabalidad los requerimientos de la Norma, incluida la obligación de divulgar los Estándares de SASB. Esta Guía entrega orientaciones relativas a la forma en la cual se debe dar cumplimiento a dichas obligaciones.

² IFRS Foundation completes consolidation with Value Reporting Foundation, (IFRS Foundation, 022). Comunicado de prensa disponible [aquí](#).

³ Al momento de la publicación de este documento, los Estándares de SASB se encuentran disponibles [aquí](#).

2.2. *Uso de la Guía*

Sin perjuicio del deber de las entidades a las que rige el numeral 2.1.C.2.8.2 de la Sección II de la NCG 30 de cumplir con los Estándares SASB (especialmente el SASB Standards Application Guidance⁴ y las versiones en inglés de los estándares correspondientes a cada sector industrial, complementándolos con los estándares en español), esta Guía tiene por objeto facilitar el cumplimiento de dichos Estándares de SASB, ayudando a identificar el núcleo de lo esperado en el cumplimiento del estándar que corresponda.

3. Desarrollo y destinatarios de la Guía

La Comisión ha recopilado información de inversionistas, consultoras, auditoras, emisores, además de autoridades y expertos nacionales e internacionales respecto de los requerimientos del numeral 2.1.C.2.8.2 de la Sección II de la NCG 30 y los desafíos detectados para su adecuado cumplimiento. Esta información ha servido como insumo para identificar un conjunto de problemáticas que podrían implicar un cumplimiento incompleto o insatisfactorio y, por tanto, respecto de los cuales la Guía podría tener un impacto positivo en el cumplimiento normativo.

La Guía está dirigida principalmente al directorio de las entidades por ser el órgano responsable de la divulgación, para ser usada como una herramienta en la generación, revisión y reporte de la información a divulgar, desde aquellos que preparan las memorias hasta aquellos que las aprueban.

4. Estructura de la Guía

Antes de la orientación propiamente tal, la Guía señala un conjunto de [Principios generales para una divulgación de calidad](#) que se estima deben inspirar el reporte de las entidades, informando toda la divulgación en estas materias.

La Guía tiene dos secciones, en primer lugar, las [Orientaciones generales sobre la Implementación y Supervisión relativas a los Estándares de SASB](#), aplicables a todas las entidades que deben divulgar Estándares de SASB, sin importar el sector industrial al que el directorio de la entidad haya determinado que ésta pertenezca. Esta sección está centrada en lo que la Comisión espera de las entidades en el uso y la divulgación de los Estándares de SASB.

⁴ SASB Standards Application Guidance, (VRF, 2018). Disponible [aquí](#).

En segundo lugar, están las [Orientaciones particulares sobre la Implementación y Supervisión relativas a los Estándares de SASB](#), que se centran en cada uno de los Parámetros contenidos en los Estándares de SASB para un subconjunto de sectores industriales que parecieren más concernientes a la realidad local. Las orientaciones particulares analizan cada uno de los parámetros de los sectores industriales seleccionados, señalando lo que los Estándares de SASB indica que debiesen divulgar y se espera identificar en la memoria.

5. Carácter dinámico de la Guía

La Guía no debe ser entendida como un documento estático en el tiempo, si no esencialmente sujeto a cambios.

II. Principios generales para una divulgación de calidad

Al reportar información al mercado respecto de los Estándares SASB y enfrentadas a tareas como el desarrollo de un juicio de materialidad, selección del sector industrial, temas de divulgación o parámetro de divulgación, se espera que las entidades tengan a la vista los principios⁵ descritos a continuación.

1. Los reportes deben presentar información relevante, específica y completa

La NCG 30 exige a los emisores de valores divulgar una Memoria Anual y proporcionar al público las informaciones suficientes, fidedignas y oportunas que la ley o la Comisión determinen respecto de su situación legal, económica y financiera.

Para llevar a cabo adecuadamente esta responsabilidad legal, la administración del emisor debe contar con las políticas, procedimientos y controles necesarios para resguardar y monitorear el cumplimiento de lo requerido en la ley. De esta forma, la administración debe velar porque se entregue al público información suficiente, fidedigna y oportuna, así como entregar las directrices para que la entidad establezca los procedimientos para una correcta implementación.

Las entidades no debiesen incluir información inmaterial o redundante para evitar restar visibilidad a información relevante y evitar divulgaciones genéricas o repetitivas que no agreguen valor a la comprensión de los desafíos de la entidad.

2. Los reportes deben ser claros y fáciles de entender

Las memorias debieran ser estructuradas de forma tal que sea fácil identificar la información y que ésta se escriba con el objetivo de comunicar información financieramente material que satisfaga las necesidades de los usuarios de información. Una comunicación clara permite a los usuarios identificar la información clave de manera eficiente.

La administración debe velar porque las explicaciones que contenga la información que difunde sean directas de los desafíos, riesgos y oportunidades de que se trate,

⁵ Para la redacción de estos principios se han tenido en consideración los principios de divulgación del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), de los Estándares de SASB y del Marco de Reporte Integrado.

explicando los términos utilizados en las divulgaciones para una adecuada comprensión por parte de los usuarios.

3. Los reportes deben ser consistentes en el tiempo

La información debe ser divulgada de forma consistente en el tiempo, permitiendo a los usuarios comprender la evolución y desarrollo de las materias divulgadas y su impacto en el negocio de la entidad. Para lo cual la administración debe utilizar formatos, lenguaje y métricas consistentes de un período a otro para permitir comparaciones entre períodos y que, en caso de que éstos cambien, dicho cambio sea debida y claramente explicado.

III. Orientaciones generales sobre la Implementación y Supervisión relativas a los Estándares de SASB

Se espera que la Guía sea utilizada por el directorio de la entidad para dirigir y orientar a la organización en la preparación de su reporte y de esta forma lograr que el contenido de la memoria anual entregue información útil para el inversionista y no se traduzca sólo en un mero cumplimiento normativo.

1. Identificación clara de la divulgación de los Estándares de SASB

Se espera que, al supervisar y dirigir el trabajo de divulgación, el directorio de las entidades realice los mejores esfuerzos para que la información divulgada bajo los Estándares de SASB se entregue de forma clara y precisa, velando por la facilidad con que los usuarios de la información puedan detectarla en la memoria anual. En particular, se espera que sea posible identificar fácilmente el o los sectores industriales bajo el Sustainable Industry Classification System (SICS) seleccionados por la entidad y los Temas de divulgación sobre sostenibilidad (Temas) y los Parámetros de contabilidad (Parámetros) que el directorio de la entidad determinó divulgar.

Se espera que la información sea dispuesta de forma tal que los usuarios puedan acceder a ella con facilidad, por medio de herramientas gráficas tales como tablas o bien por medio de secciones especialmente dedicadas al efecto, utilizando los códigos propios de los Estándares de SASB como referencia.

2. Elección del sector industrial acorde a SICS, los Temas de sostenibilidad y los Parámetros a divulgar

2.1. Selección del sector industrial

Para efectos de reportar las métricas en materia de sostenibilidad que resulten materiales para cada sector industrial, definido según la clasificación de industrias SICS que a juicio del directorio u órgano de administración resulte más pertinente, identificando dichos sectores de forma clara en la memoria.

Ejemplo

El directorio de [Entidad] acordó reportar los Estándares de SASB para el sector industrial Carnes, Aves y Lácteos.

2.2. No divulgación de Temas y Parámetros: Reporte o explique

A su vez, se espera que la administración provea al inversionista de aquellos antecedentes que le permita conocer las razones por las que en opinión de aquélla no resulta aplicable algún parámetro.

Ejemplos

Los Temas de Seguridad Laboral no se divulgan para Metales y Minas, sino que se divulgan para Sustancias Químicas (ver página nn) por que el directorio estimó que reflejan de mejor manera las operaciones de [Entidad].

El Parámetro no aplica porque [Entidad] no cuenta con este tipo de infraestructura.

El Parámetro no aplica porque [Entidad] no desarrolla este tipo de actividad.

[Entidad] inició la medición de [X] en Q3 del periodo de reporte, por lo que la cifra correspondiente a la [unidad de medida] estará disponible en la memoria anual del periodo 2023.

2.3. Divulgación y adaptación de un Parámetro

La administración resguardará que la entidad divulgue con precisión lo que en el correspondiente Parámetro se requiere, calculando de la forma, y expresando en la unidad de medida, que en el Parámetro se señala aquello que le es requerido.

En el caso de que la administración estime que no corresponde aplicar algún aspecto del protocolo técnico correspondiente, la entidad debe entregar todos los antecedentes que lo fundamenten para facilitar la comprensión de esa decisión por parte de los inversionistas.

Ejemplo

El Parámetro Código [XXX.XXX] requiere la medición de las sustancias [XY], [YZ] y [ZX], sin embargo, en las operaciones de [Entidad] las emisiones de las sustancias [YZ] y [ZX] son marginales. Bajo la normativa chilena aplicable, las emisiones medidas son [AB], [BC] y [XY], las que se divulgan bajo la misma unidad de medida establecida en el Parámetro.

2.4. Temas y parámetros bajo múltiples sectores industriales

En el caso de que una entidad tenga por su modelo de negocio actividades que correspondan a diversos sectores industriales, el directorio deberá seleccionar los sectores industriales que mejor reflejen las operaciones que le permiten crear valor a la entidad y dirija el reporte de todos aquellos Temas y Parámetros que sean financieramente materiales para sus negocios.

IV. Orientaciones particulares sobre la Implementación y Supervisión relativas a los Estándares de SASB

1. Estructura de las orientaciones particulares sobre la Implementación y Supervisión

En esta sección se expresan las orientaciones particulares en lo relativo a los Estándares de SASB para cada sector industrial para el cumplimiento de la Norma. Esta Guía y sus orientaciones relativas a la forma en la que se debe dar cumplimiento a dichas obligaciones, persiguen fomentar la entrega de una mejor calidad de la información por parte de los emisores de valores. Por otra parte, es importante clarificar que las orientaciones particulares a los sectores industriales deben entenderse de forma conjunta y complementaria con las [orientaciones generales](#) del presente documento. Luego, ambas secciones debiesen ser consideradas al preparar la divulgación.

Para cada sector industrial analizado, se han utilizado íntegramente los Temas, Parámetros, Unidades de Medida y Códigos de la versión en español de los Estándares de SASB en las primeras tres columnas de cada tabla. A estas se les ha agregándoles la orientación de supervisión correspondiente basada en los protocolos técnicos de los Estándares de SASB en una quinta columna derecha adicional. La orientación propiamente tal consiste en los elementos que las entidades debiesen divulgar en lo relacionado a los Estándares de SASB.

En el evento que, conforme a la administración, un Parámetro no resultare aplicable por referirse a una normativa extranjera sin equivalente local, razón por la que no será divulgado, se espera que en las razones que se indiquen para ello estén señalados los fundamentos de manera clara y precisa para facilitar la comprensión por parte del inversionista.

2. Sectores Industriales del SICS analizados

Las entidades deberán reportar las métricas en materia de sostenibilidad que resulten materiales para el sector industrial SICS que a juicio del directorio u órgano de administración resulte más pertinente.

Sin perjuicio de ello, las orientaciones particulares señaladas a continuación consideran un conjunto de 26 sectores industriales correspondientes a los sectores que parecieran ser más representativos de las entidades reportantes.

Para cada sector industrial se analizaron los parámetros correspondientes, identificando la orientación que la entidad debiese realizar en la divulgación referida para dichos parámetros. Debajo se encuentra el listado de sectores analizados para el periodo de reporte 2022, con un enlace de acceso a las orientaciones para cada uno de ellos.

1. [Actividades de Gestión y Custodia de Activos](#)
2. [Aerolíneas](#)
3. [Alimentos Procesados](#)
4. [Bebidas Alcohólicas](#)
5. [Bebidas sin Alcohol](#)
6. [Bienes Inmuebles](#)
7. [Carnes, Aves y Lácteos](#)
8. [Casinos y Juegos de Azar](#)
9. [Compañías Eléctricas y Generadoras Eléctricas](#)
10. [Compañías y Distribuidores de Gas](#)
11. [Constructoras](#)
12. [Distribuidores y minoristas especializados y multilínea](#)
13. [Envases y embalajes](#)
14. [Metales y Minería](#)
15. [Minoristas y distribuidores de alimentos](#)
16. [Petróleo y Gas - Refinería y Marketing](#)
17. [Prestación de Asistencia Sanitaria](#)
18. [Productores de Hierro y Acero](#)
19. [Productos Agrícolas](#)
20. [Productos de Celulosa y Papel](#)
21. [Servicios de Ingeniería y Construcción](#)
22. [Servicios de Telecomunicaciones](#)
23. [Servicios y suministro de Agua](#)
24. [Software y Servicios de TI](#)
25. [Sustancias Químicas](#)
26. [Transporte Marítimo](#)

3. Orientaciones de supervisión de los Estándares de SASB por Sector Industrial

En la columna de Orientación de Supervisión se considera una conducta esperable del Directorio de la sociedad en su análisis de la información que se divulgará para fortalecer la calidad de la información que proveerá a los inversionistas. Dichas orientaciones están basadas en lo señalado en el protocolo técnico del Estándar de SASB correspondiente. Para llevar a cabo adecuadamente esta responsabilidad, el Directorio debe contar con las políticas, procedimientos y controles que resguarden los principios de divulgación descritos y monitorear su cumplimiento, para así velar porque se entregue al público información suficiente, fidedigna y oportuna, así como entregar las directrices para que la administración establezca los procedimientos para una correcta implementación.

3.1. Actividades de Gestión y Custodia de Activos

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientaciones de supervisión
Información transparente y asesoramiento justo para los clientes	(1) Número y (2) porcentaje de empleados cubiertos con un historial de investigaciones relacionadas con inversiones, reclamaciones del consumidor, litigios civiles privados u otros procedimientos regulatorios.	# / %	FN-AC-270a.1	Se espera que la entidad genere un registro histórico que le permita conocer y divulgar el número total de sus trabajadores que se hayan visto involucrados en investigaciones o reclamos relacionadas con inversiones, relaciones con consumidores, litigios civiles privados u otros procedimientos regulatorios, así como el porcentaje de empleados cubiertos con un historial según se describe en el parámetro.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el marketing y la comunicación de información relacionada con productos financieros a clientes nuevos y antiguos.	CLP	FN-AC-270a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción del enfoque para informar a los clientes sobre los productos y servicios.	N/A	FN-AC-270a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Diversidad e inclusión entre los empleados	Porcentaje de representación de géneros y grupos raciales/étnicos en (1) la dirección ejecutiva, (2) la dirección no	%	FN-AC-330a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientaciones de supervisión
	ejecutiva, (3) los profesionales y (4) todos los demás empleados			debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa en el asesoramiento y la gestión de inversiones	Cantidad de activos en gestión, por clase de activos, que emplean (1) integración de temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), (2) inversión temática en sostenibilidad, y (3) screening	CLP	FN-AC-410a.1	(1) La entidad debe divulgar la cantidad de activos bajo administración que emplean integración de cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo. (2) La entidad debe divulgar la cantidad de activos bajo administración que emplean inversión temática en sostenibilidad. (3) La entidad debe divulgar la cantidad de activos bajo administración que emplean screening
	Descripción del enfoque para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG) en los procesos y las estrategias de inversión o de gestión del patrimonio	N/A	FN-AC-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción de las políticas y procedimientos de votación por poder y de intervención en las empresas participadas	N/A	FN-AC-410a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Ética empresarial	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el fraude, uso de información privilegiada, antimonopolio, competencia desleal, manipulación del mercado, mala praxis u otras leyes o reglamentos relacionados de la industria.	CLP	FN-AC-510a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción de las políticas y los procedimientos de denuncia de irregularidades	N/A	FN-AC-510a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.2. Aerolíneas

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	TR-AL-110a.1	La entidad debe medir y publicar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃) expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe explicar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	TR-AL-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Total de combustible consumido, (2) porcentaje de alternativo, (3) porcentaje de sostenible	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	TR-AL-110a.3	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de combustible consumido de todas las fuentes como una cifra agregada, en gigajulios (GJ). (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de consumo de combustible que es combustible alternativo. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de combustible consumido que es combustible sostenible.
Prácticas laborales	Porcentaje de la fuerza laboral activa cubierta por los convenios colectivos de trabajo	Porcentaje (%)	TR-AL-310a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de interrupciones del trabajo y (2) total de días de inactividad	Número, días de inactividad	TR-AL-310a.2	(1) La entidad debe divulgar el número de paros laborales que involucran a 1,000 o más trabajadores que duran un turno completo o más. (2) La entidad debe divulgar el total de días de inactividad como consecuencia de paros laborales.
Comportamiento competitivo	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las normas de competencia desleal.	CLP	TR-AL-520a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de accidentes y seguridad	Descripción de la aplicación y los resultados de un sistema de gestión de la seguridad	N/A	TR-AL-540a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Número de accidentes de aviación	#	TR-AL-540a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de medidas gubernamentales de aplicación de los reglamentos de seguridad de la aviación	#	TR-AL-540a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.3. Alimentos Procesados

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-PF-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	FB-PF-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del Instituto de Recursos Mundiales (WRI).
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de cantidad o calidad del agua	#	FB-PF-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	FB-PF-140a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Seguridad Alimentaria	Auditoría de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI): (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos de no conformidad a) importantes y b) leves	Tasa	FB-PF-250a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de ingredientes procedentes de instalaciones de proveedores de nivel 1 certificados por un programa de certificación de seguridad alimentaria reconocido por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)	Porcentaje (%) por coste	FB-PF-250a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	(1) Número total de notificaciones recibidas de infracción de la seguridad alimentaria, (2) porcentaje corregido	Número, porcentaje (%)	FB-PF-250a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de retiradas emitidas y (2) cantidad total de productos alimentarios retirados	Número, toneladas métricas (t)	FB-PF-250a.4	(1) La entidad debe divulgar el número total de retiradas de productos relacionadas con la seguridad alimentaria, entendiendo este concepto como la retirada de un producto comercializado que se lleva a cabo cuando existen motivos para creer que un alimento podría enfermar a los consumidores, sea la retirada voluntaria u obligatoria. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de notificaciones de infracciones recibidas relacionadas con la inocuidad de los alimentos que se corrigieron.
Salud y nutrición	Ingresos de los productos con un etiquetado o marketing que promueva los atributos de salud y nutrición	CLP	FB-PF-260a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Análisis del proceso de identificación y gestión de los productos e ingredientes relacionados con las preocupaciones nutricionales y de salud de los consumidores	N/A	FB-PF-260a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Etiquetado y marketing de productos	Porcentaje de anuncios publicitarios (1) realizados para niños y (2) realizados para niños que promueven productos que cumplen con las recomendaciones alimentarias.	%	FB-PF-270a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de impresiones publicitarias realizadas en niños. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de anuncios publicitarios realizados para niños que promuevan productos que cumplan los criterios nutricionales unificados de la CFBAI u otras recomendaciones alimentarias equivalentes para los niños.
	Ingresos de los productos etiquetados como (1) que contienen organismos modificados genéticamente (OMG) y (2) que no contienen OMG	CLP	FB-PF-270a.2	(1) La entidad debe divulgar el monto en pesos de sus ingresos provenientes de la venta de productos etiquetados como productos que contienen organismos genéticamente modificados (OGM) durante el período. (2) La entidad debe divulgar el monto en pesos de sus ingresos provenientes de la venta de productos que “no etiquetados” como productos que contienen organismos genéticamente modificados (OGM) durante el período.
	Número de incidentes de no conformidad de los códigos reglamentarios o del sector para el etiquetado o el marketing	#	FB-PF-270a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el etiquetado o el marketing.	CLP	FB-PF-270a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión del ciclo de vida de los envases	(1) Peso total de los envases, (2) porcentaje fabricado con materiales reciclados o renovables y (3) porcentaje que es reciclable, reutilizable o compostable	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	FB-PF-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el peso total de los envases comprados por la entidad medidos en toneladas métricas. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de envases, en peso, fabricados con materiales reciclados y/o renovables. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de envases, por peso, que es reciclable, reutilizable y/o compostable.
	Análisis de las estrategias para reducir el efecto ambiental de los embalajes a lo largo de su ciclo de vida	N/A	FB-PF-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Impactos ambientales y sociales de la cadena de suministro de ingredientes	Porcentaje de alimentos comprados que están certificados según los estándares medioambientales o sociales de terceros	Porcentaje (%) por coste	FB-PF-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Auditoría de la responsabilidad social y ambiental de los proveedores: (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos de no conformidad a) importantes y b) leves	Tasa	FB-PF-430a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Suministro de ingredientes	Porcentaje de ingredientes alimentarios procedentes de regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Porcentaje (%) por coste	FB-PF-440a.1	La entidad debe divulgar el porcentaje de ingredientes alimentarios procedentes de regiones con un estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Acueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del Instituto de Recursos Mundiales.
	Lista de ingredientes alimentarios prioritarios y análisis de los riesgos de abastecimiento debido a consideraciones ambientales y sociales	N/A	FB-PF-440a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.4. Bebidas Alcohólicas

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-AB-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	FB-AB-140a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma clara el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	FB-AB-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Consumo de alcohol y marketing responsables	Porcentaje del total de impresiones publicitarias realizados en individuos en o por encima de la edad legal para consumir alcohol	%	FB-AB-270a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de incidentes de no conformidad de los códigos regulatorios o del sector para el etiquetado o el marketing	#	FB-AB-270a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las prácticas de etiquetado o de marketing	CLP	FB-AB-270a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción de los esfuerzos para promover el consumo responsable de alcohol	N/A	FB-AB-270a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión del ciclo de vida de los envases	(1) Peso total de los envases, (2) porcentaje fabricado con materiales reciclados o renovables y (3) porcentaje que es reciclable, reutilizable o compostable	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	FB-AB-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el peso total de los envases comprados por la entidad medidos en toneladas métricas. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de envases, en peso, fabricados con materiales reciclados y/o renovables. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de envases, por peso, que es reciclable, reutilizable y/o compostable.
	Análisis de las estrategias para reducir el efecto ambiental de los embalajes a lo largo de su ciclo de vida	N/A	FB-AB-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Impactos ambientales y sociales de la cadena de suministro de ingredientes	Auditoría de la responsabilidad social y ambiental de los proveedores: (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos de no conformidad a) importantes y b) leves	Tasa	FB-AB-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Suministro de ingredientes	Porcentaje de los ingredientes de las bebidas que proceden de regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Porcentaje (%) por coste	FB-AB-440a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Lista de ingredientes alimentarios prioritarios y análisis de los riesgos de abastecimiento debido a consideraciones ambientales y sociales	N/A	FB-AB-440a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.5. Bebidas sin Alcohol

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión del combustible de la flota	Combustible de la flota consumido, porcentaje renovable	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-NB-110a.1	La entidad debe divulgar la cantidad total de combustible consumido por los vehículos de su flota medida en gigajulios (GJ) como una cifra agregada. Asimismo, la entidad debe divulgar el porcentaje del total de combustible consumido por los vehículos de su flota que sea combustible renovable.
Gestión de la energía	(1) Energía operativa consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-NB-130a.1	(1) La entidad debe divulgar la entidad señale de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. La cifra debe incluir energía procedente de cualquier fuente, sea generada interna o externamente. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	FB-NB-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	FB-NB-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Etiquetado y marketing de productos	Porcentaje de anuncios publicitarios (1) realizados para niños y (2) realizados para niños que promueven productos que cumplen con las recomendaciones alimentarias	%	FB-NB-270a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de impresiones publicitarias realizadas en niños, según este término se define en el estándar. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de impresiones publicitarias realizadas en niños que promocionan productos que cumplen con los Criterios nutricionales uniformes de CFBAI o pautas dietéticas equivalentes para niños.
	Ingresos de los productos etiquetados como (1) que contienen organismos modificados genéticamente (OMG) y (2) que no contienen OMG	CLP	FB-NB-270a.2	(1) La entidad debe divulgar el monto en pesos de sus ingresos provenientes de la venta de productos etiquetados como productos que contienen organismos genéticamente modificados (OGM) durante el período. (2) La entidad debe divulgar el monto en pesos de sus ingresos provenientes de la venta de productos que “no etiquetados” como productos que contienen organismos genéticamente modificados (OGM) durante el período.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Número de incidentes de no conformidad de los códigos reglamentarios o del sector para el etiquetado o el marketing	#	FB-NB-270a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las prácticas de etiquetado o de marketing	CLP	FB-NB-270a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión del ciclo de vida de los envases	(1) Peso total de los envases, (2) porcentaje fabricado con materiales reciclados o renovables y (3) porcentaje que es reciclable, reutilizable o compostable	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	FB-NB-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el peso total de los envases comprados por la entidad medidos en toneladas métricas. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de envases, en peso, fabricados con materiales reciclados y/o renovables. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de envases, por peso, que es reciclable, reutilizable y/o compostable.
	Análisis de las estrategias para reducir el efecto ambiental de los embalajes a lo largo de su ciclo de vida	N/A	FB-NB-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Impactos ambientales y sociales de la cadena de suministro de ingredientes	Auditoría de la responsabilidad social y ambiental de los proveedores: (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos de no conformidad a) importantes y b) leves	Tasa	FB-NB-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Suministro de ingredientes	Porcentaje de los ingredientes de las bebidas que proceden de regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Porcentaje (%) por coste	FB-NB-440a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Lista de ingredientes alimentarios prioritarios y análisis de los riesgos de abastecimiento debido a consideraciones ambientales y sociales	N/A	FB-NB-440a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.6. Bienes Inmuebles

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la energía	Cobertura de datos de consumo energético en forma de porcentaje de la superficie total, por subsector inmobiliario	Porcentaje (%) por área de suelo	IF-RE-130a.1	La entidad debe divulgar el porcentaje de la superficie bruta total de su cartera que cuenta con cobertura completa de datos de consumo de energía, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.
	1) Energía total consumida por área de la cartera que disponga de cobertura de datos, 2) porcentaje de electricidad de la red y 3) porcentaje de renovables, por subsector inmobiliario	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	IF-RE-130a.2	(1) La entidad debe divulgar el consumo total de energía por el área de cartera para la cual existe cobertura de datos de consumo de energía como una cifra agregada, en gigajulios (GJ) o sus múltiplos, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida que obtuvo de la red eléctrica, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida que corresponde energía renovable por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones señaladas en el parámetro.
	Variación porcentual en condiciones similares del consumo energético del área de la cartera que disponga de cobertura de datos, por subsector inmobiliario	%	IF-RE-130a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de la cartera cualificada que (1) tenga una calificación energética y (2) cuente con la certificación ENERGY STAR, por subsector inmobiliario	% por área de suelo	IF-RE-130a.4	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de la cartera que cuenta con calificación energética válida o vigente, por superficie bruta, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro. (2) Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio de que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Descripción de cómo se integran las consideraciones de gestión de la energía de los edificios en el análisis de las	N/A	IF-RE-130a.5	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	inversiones inmobiliarias y la estrategia operativa			
Gestión del agua	Cobertura de datos del agua extraída, expresada en porcentaje, de (1) la superficie útil total y (2) la superficie útil en regiones en las que se produzca un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto, por subsector inmobiliario	% por área de suelo	IF-RE-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje del área bruta total de su cartera con cobertura completa de datos de extracción de agua, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de la superficie construida bruta de la cartera ubicado en regiones con clasificación de Estrés Hídrico Base Alta (40-80 por ciento) o Extremadamente alta (>80 por ciento) determinado por la herramienta Water Risk Atlas del WRI, Aqueduct, que cuenten con cobertura completa de datos de extracción de agua. La entidad debiese divulgar haga lo anterior reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.
	1) Total de agua extraída por área de la cartera que disponga de cobertura de datos y 2) porcentaje en las regiones con estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto, por subsector inmobiliario	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	IF-RE-140a.2	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de agua extraída medida en miles de metros cúbicos por el área de cartera para la cual hay cobertura de datos de extracción de agua, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de agua extraída en regiones con estrés hídrico de referencia alto (40-80 por ciento) o extremadamente alto (> 80 por ciento), según lo determinado por la herramienta Atlas de riesgos hídricos del WRI, Aqueduct. La entidad debiese divulgar haga lo anterior reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.
	Variación porcentual similar en el agua extraída para el área de la cartera con cobertura de datos, por subsector inmobiliario	%	IF-RE-140a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	IF-RE-140a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de los efectos de los arrendatarios sobre la	1) Porcentaje de nuevos contratos de arrendamiento que contengan una cláusula de recuperación de los costos de las mejoras estructurales relacionadas con la eficiencia de los recursos y 2) superficie	Porcentaje (%) por área de suelo, pies cuadrados (ft ²)	IF-RE-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de nuevos arrendamientos que contienen una cláusula de recuperación de costos para mejoras de capital relacionadas con la eficiencia de recursos, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
sostenibilidad	útil alquilada conexas, por subsector inmobiliario			(2) La entidad debe divulgar la superficie arrendada asociada con nuevos arrendamientos que contienen una cláusula de recuperación de costos para mejoras de capital relacionadas con la eficiencia de los recursos, expresada en la unidad de medida de superficie utilizada por la compañía en su divulgación y reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.
	Porcentaje de arrendatarios que se miden o sub miden por separado en cuanto (1) al consumo de electricidad de la red y (2) al agua extraída, por subsector inmobiliario	Porcentaje (%) por área de suelo	IF-RE-410a.2	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de arrendatarios que son medidos o sub medidos por separado para el uso de electricidad de la red resultante de su consumo exclusivo de electricidad, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de arrendatarios que son medidos o sub medidos por separado para el uso de agua resultante de sus extracciones exclusivas de agua, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.
	Análisis del método para medir, incentivar y mejorar los efectos de los arrendatarios sobre la sostenibilidad	N/A	IF-RE-410a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Adaptación al cambio climático	Superficie de propiedades ubicadas en zonas de inundación de 100 años, por subsector inmobiliario	Pies cuadrados (ft ²)	IF-RE-450a.1	La entidad debe divulgar el área de piso alquilable total, en pies cuadrados, de propiedades en la cartera de la entidad que estén ubicadas en zonas de inundación de 100 años, reportando por separado para cada tipo de propiedad en su cartera, siguiendo las clasificaciones de subsectores inmobiliarios señaladas en el parámetro.
	Descripción del análisis de la exposición al riesgo de cambio climático, grado de exposición sistemática de la cartera y estrategias para mitigar los riesgos	N/A	IF-RE-450a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.7. Carnes, Aves y Lácteos

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	FB-MP-110a.1	La entidad debe medir y publicar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe explicar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	FB-MP-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-MP-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	FB-MP-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	FB-MP-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de incidentes de no conformidad de permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua	#	FB-MP-140a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Uso del suelo y efectos ecológicos	Cantidad de abono y desechos de animales generados, porcentaje gestionado según un plan de gestión de nutrientes	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	FB-MP-160a.1	La entidad debe divulgar la cantidad total, medida en toneladas métricas, de abono y desechos de animales, líquidos y secos, generados en sus instalaciones, incluidas las instalaciones operadas por entidades con las que la entidad contrate la producción animal (por ejemplo, productores independientes) y las que suministren proteína animal a la entidad de otras formas (por ejemplo, para que la entidad la procese). Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Porcentaje de pastos y tierras de pastoreo gestionados según los criterios del plan de conservación del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS)	Porcentaje (%) por hectáreas	FB-MP-160a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Producción de proteínas animales a partir de operaciones concentradas de alimentación de animales (CAFO)	Toneladas métricas (t)	FB-MP-160a.3	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Seguridad Alimentaria	Auditoría de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI): (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos de no conformidad a) importantes y b) leves	Tasa	FB-MP-250a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de instalaciones de proveedores certificadas de acuerdo a un programa de certificación de seguridad alimentaria de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)	%	FB-MP-250a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	(1) Número de retiradas emitidas y (2) peso total de los productos retirados	Número, toneladas métricas (t)	FB-MP-250a.3	(1) La entidad debe divulgar el número total de retiradas de productos relacionadas con la seguridad alimentaria, según este concepto se define en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar la cantidad total, en toneladas métricas, de productos alimentarios sujetos a una retirada.
	Análisis de los mercados que prohíben la importación de los productos de la entidad	N/A	FB-MP-250a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Uso de antibióticos en la producción animal	Porcentaje de la producción animal que recibió (1) antibióticos de importancia médica y (2) antibióticos de no importancia médica, por tipo de animal	Porcentaje (%) por peso	FB-MP-260a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de la producción animal que recibió antibióticos de importancia médica por tipo de animal (por ejemplo, cerdo, ternera, pollo o pavo). (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de la producción animal que recibió antibióticos de no importancia médica, por tipo de animal.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR) y (2) tasa de mortalidad	Tasa	FB-MP-320a.1	La entidad debe divulgar de forma clara la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
	Descripción de las actividades para evaluar, vigilar y mitigar las afecciones respiratorias agudas y crónicas	N/A	FB-MP-320a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Cuidado y bienestar de los animales	Porcentaje de carne de cerdo producida sin jaulas parideras	Porcentaje (%) por peso	FB-MP-410a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de ventas de huevos de gallinas sin jaula	%	FB-MP-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de producción certificada según un estándar de bienestar animal externa	Porcentaje (%) por peso	FB-MP-410a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Impactos ambientales y sociales de la cadena de suministro de animales	Porcentaje de ganado de proveedores que aplican los criterios del plan de conservación del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS) u otro equivalente	Porcentaje (%) por peso	FB-MP-430a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Porcentaje de instalaciones de producción de proveedores y contratados que se ha verificado que cumplen los estándares de bienestar animal	%	FB-MP-430a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Adquisición de piensos y animales	Porcentaje de alimentos para animales procedentes de regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Porcentaje (%) por peso	FB-MP-440a.1	La entidad debe divulgar de forma clara el porcentaje de alimentos para animales procedentes de regiones con un estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Porcentaje de contratos con productores situados en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	% por valor contractual	FB-MP-440a.2	La entidad debe divulgar el porcentaje de contratos con productores ubicados en regiones con un estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Análisis de la estrategia de gestión de las oportunidades y los riesgos para la obtención de piensos y el suministro de ganado que presenta el cambio climático	N/A	FB-MP-440a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.8. Casinos y Juegos de Azar

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la Energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	SV-CA-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Juego responsable	Porcentaje de establecimientos de juegos de azar que aplican el índice de juego responsable	Porcentaje (%) por ingreso	SV-CA-260a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de apuestas en línea que aplican los estándares de juego responsable en internet del Consejo Nacional de Problemas con el Juego (NCPG)	Porcentaje (%) por ingreso	SV-CA-260a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Casinos sin Humo	Porcentaje de salas de juegos donde se permite fumar	Porcentaje (%) de área de suelo para juegos	SV-CA-320a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de personal de juegos de azar que trabaja en zonas donde se permite fumar	Porcentaje (%) de horas de mano de obra	SV-CA-320a.2	La entidad debe divulgar el porcentaje de su personal de juego, sobre la base de las horas trabajadas, que trabaja en áreas donde se permite fumar (es decir, áreas donde fumar no está prohibido por ley o designado por la entidad como para no fumadores).
Controles internos sobre el blanqueo de capitales	Descripción de las políticas y prácticas de lucha contra el blanqueo de capitales	N/A	SV-CA-510a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el blanqueo de capitales.	CLP	SV-CA-510a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.9. Compañías Eléctricas y Generadoras Eléctricas

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisiones de gases de efecto invernadero y planificación de los recursos energéticos	(1) Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por (2) las regulaciones de limitación de emisiones y (3) las regulaciones de notificación de emisiones	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e, porcentaje (%)	IF-EU-110a.1	<p>(1) La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆ y NF₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e).</p> <p>En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, debe explicar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.</p> <p>(2) La entidad debe divulgar el porcentaje de emisiones cubierto bajo regulaciones o programas de limitación de emisiones (programas tipo <i>cap and trade</i>). Considerando que no se incluyen regulaciones voluntarias y que en Chile no existen regulaciones de este tipo en operación todavía, y sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.</p> <p>(3) La entidad debe divulgar claramente el porcentaje equivalente al total de las emisiones de GEI de alcance 1 que debe notificar bajo regulación nacional (por ejemplo, bajo los términos de una resolución de calificación ambiental), dividido por la cantidad total de las emisiones mundiales brutas de GEI de alcance 1 (CO₂-e).</p>
	Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a los suministros de energía	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	IF-EU-110a.2	<p>La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆ y NF₃) que corresponden a la energía eléctrica suministrada a clientes minoristas, sea que dicha energía provenga de generación propia o comprada de terceros.</p> <p>La entidad debe divulgar de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.</p>
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	IF-EU-110a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	1) Número de clientes a los que preste servicio en los mercados sujetos a los estándares sobre las carteras de renovables (RPS) y 2) porcentaje de cumplimiento del objetivo de las RPS, por cada mercado	# / %	IF-EU-110a.4	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Calidad del aire	Emisiones a la atmósfera de los siguientes contaminantes: 1) NO _x (excepto el N ₂ O), 2) SO _x , 3) material particulado (PM10), 4) plomo (Pb) y 5) mercurio (Hg); el porcentaje de cada uno de ellos en o cerca de zonas densamente pobladas	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	IF-EU-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) NO _x , (ii) NO, (iii) NO ₂ , (iv) SO _x , (v) SO ₂ ; (vi) SO ₃ ; (vii) PM ₁₀ ; (viii) Pb, y ; (ix) Hg. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, La entidad debe divulgar explique por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro. La entidad debe divulgar el porcentaje de las emisiones de (i) NO _x , (ii) SO _x , (iii) PM ₁₀ ; (iv) Pb; y (iv) Hg provenientes de instalaciones de la entidad situadas en un radio de 49 kilómetros de una zona cuya población sea igual o superior a los 50,000 habitantes.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	IF-EU-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de cantidad o calidad del agua	#	IF-EU-140a.2	La entidad debe divulgar el número total de infracciones a normativa relacionadas a la cantidad o calidad del agua que hayan dado lugar a “medidas formales de ejecución”, entendidas como tales los procedimientos administrativos formales por parte de autoridades del Estado en relación a una potencial infracción.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	IF-EU-140a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de las cenizas de carbón	Cantidad de residuos generados por la combustión del carbón (RCC), porcentaje reciclado	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	IF-EU-150a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Número total de embalses de residuos generados por la combustión del carbón (RCC), desglosado por clasificación del potencial de riesgos y por la evaluación de la integridad estructural	#	IF-EU-150a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Asequibilidad de la energía	Tarifa eléctrica promedio al por menor para clientes (1) residenciales, (2) comerciales y (3) industriales	Velocidad	IF-EU-240a.1	La entidad debe divulgar la tarifa eléctrica minorista promedio por kilovatio hora (kWh) de electricidad entregada a clientes minoristas, por separado para cada tipo de cliente, donde los clientes se clasifican como (1) residencial, (2) comercial y (3) industrial.
	Factura típica de electricidad mensual de los clientes residenciales por (1) 500 kWh y (2) 1000 kWh de electricidad suministrada cada mes	CLP	IF-EU-240a.2	La entidad debe divulgar la factura eléctrica mensual típica para (1) los primeros 500 kilovatios hora (kWh) y, por separado, (2) los primeros 1000 kWh de electricidad entregados a sus clientes residenciales por mes.
	Número de cortes de suministro eléctrico de los clientes residenciales por falta de pago, porcentaje reconectado antes de 30 días	#, %	IF-EU-240a.3	La entidad debe divulgar el número total de desconexiones de electricidad entre clientes residenciales durante el período de reporte que resultaron de la falta de pago, así como el porcentaje de desconexiones que se vuelven a conectar dentro de los 30 días.
	Análisis del efecto de los factores externos en la asequibilidad de la electricidad para los clientes, incluidas las condiciones económicas del territorio de servicio	N/A	IF-EU-240a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR)	Tasa	IF-EU-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
Eficiencia del uso final y demanda	Porcentaje de los ingresos de las empresas de servicios eléctricos que proceden de estructuras tarifarias que (1) están desacopladas y (2) contienen un mecanismo de ajuste por pérdida de ingresos (LRAM)	%	IF-EU-420a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Porcentaje de carga eléctrica suministrada con tecnología de red eléctrica inteligente	% por Megavatios hora (MWh)	IF-EU-420a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Ahorro de electricidad por parte de los clientes, gracias a las medidas de eficiencia, por cada mercado	Megavatios hora (MWh)	IF-EU-420a.3	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Seguridad nuclear y gestión de las emergencias	Número total de unidades de energía nuclear, desglosado por la columna «Matriz de acciones» de la Comisión Reguladora Nuclear de los Estados Unidos (NRC)	#	IF-EU-540a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Descripción de las iniciativas para gestionar la seguridad nuclear y la preparación ante situaciones de emergencia	N/A	IF-EU-540a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Resistencia de la red eléctrica	Número de incidentes de no conformidad de los estándares o reglamentos de seguridad física o cibernética	#	IF-EU-550a.1	La entidad debe divulgar el número de incumplimientos de los estándares o reglamentos legales, regulatorios o voluntarios relacionados con la de seguridad física o cibernética aplicables a las infraestructuras eléctricas que sean propiedad de la entidad o estén gestionadas por ella.
	(1) Índice de duración de la interrupción media del sistema (SAIDI), (2) Índice de frecuencia de la interrupción media del sistema (SAIFI), y (3) Índice de duración de la interrupción media del cliente (CAIDI), que incluye los días en los que se produzcan sucesos graves ⁶	Minutos, Numero	IF-EU-550a.2	(1) La entidad debe divulgar el "SAIDI", según este término se define en los Estándares de SASB, expresado en minutos. (2) La entidad debe divulgar el "SAIFI", según este término se define en los Estándares de SASB, expresado como un número. (3) La entidad debe divulgar el "CAIDI", según este término se define en los Estándares de SASB, expresado como índice que ahí se indica.

3.10. Compañías y Distribuidores de Gas

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Asequibilidad de la energía	Tarifa media de gas al por menor para clientes (1) residenciales, (2) comerciales, (3) industriales y (4) servicios únicamente de transporte	Velocidad	IF-GU-240a.1	La entidad debe divulgar la tarifa media de gas agrupado (según este término se define en el parámetro) por millón de unidades térmicas británicas (MMBTU) de gas agrupado suministrado a los clientes de los tipos señalados en el parámetro. La entidad debe divulgar la cifra correspondiente, separada por los segmentos (1) residenciales, (2) comerciales, (3) industriales y (4) servicios únicamente de transporte, donde cada segmento debe ser consistente con la divulgación financiera de la entidad.
	Factura mensual típica de gas para clientes residenciales por (1) 50 MMBTU y (2) 100 MMBTU de gas suministrados por año	CLP	IF-GU-240a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de cortes del suministro de gas de clientes residenciales por falta de pago, porcentaje de servicios restablecidos en 30 días ²	#, %	IF-GU-240a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis del efecto de los factores externos en la asequibilidad del gas para los clientes, incluidas las condiciones económicas del territorio de servicio	N/A	IF-GU-240a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Eficiencia del uso final	Porcentaje de los ingresos de los servicios de gas provenientes de estructuras tarifarias que (1) están disociadas o (2) contienen un mecanismo de ajuste de pérdida de ingresos (LRAM)	%	IF-GU-420a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Ahorro en gas por parte de los clientes gracias a las medidas de eficiencia, por mercado	Millones de unidades térmicas británicas (MMBTU)	IF-GU-420a.2	La entidad debe divulgar la cantidad total de ahorros de gas entregados a los clientes, en millones de unidades térmicas británicas (MMBTU), a partir de medidas de eficiencia energética durante el periodo sobre el que se informa para cada uno de sus mercados.
Integridad de las infraestructuras de	Número de (1) incidentes a reportar en gasoductos, (2) órdenes de acciones correctivas (CAO), y (3) avisos de posibles infracciones (NOPV)	#	IF-GU-540a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
suministro de gas				debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Porcentaje de las tuberías de distribución que son (1) de hierro fundido o pudelado y (2) de acero no protegido	Porcentaje (%) por longitud	IF-GU-540a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de (1) tuberías de transmisión y (2) de distribución de gas inspeccionadas	Porcentaje (%) por longitud	IF-GU-540a.3	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de sus tuberías de gas natural medidas en kilómetros que sean de hierro fundido o pudelado. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de sus tuberías de gas natural medidas en kilómetros que sean de hierro fundido o pudelado.
	Descripción de los esfuerzos para gestionar la integridad de la infraestructura de suministro de gas, incluidos los riesgos relacionados con la seguridad y las emisiones	N/A	IF-GU-540a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.11. Constructoras

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Uso del suelo y efectos ecológicos	Número de (1) parcelas y (2) viviendas entregadas en zonas de reurbanización	#	IF-HB-160a.1	(1) La entidad debe divulgar el número de lotes controlados que se encuentran en sitios de redesarrollo. (2) La entidad debe divulgar el número de viviendas entregadas que se construyeron en zonas de reurbanización.
	Número de (1) parcelas y (2) viviendas entregadas en regiones con un nivel de estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	#	IF-HB-160a.2	(1) La entidad debe divulgar el número de parcelas controladas que se encuentren en regiones con un nivel de estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %) según la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI. (2) La entidad debe divulgar el número de viviendas entregadas en regiones con un nivel de estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %) según la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las regulaciones ambientales	CLP	IF-HB-160a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis del proceso para integrar las consideraciones ambientales en la selección del emplazamiento, el diseño, el desarrollo y la construcción de las instalaciones	N/A	IF-HB-160a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR) y (2) tasa de mortalidad para a) empleados directos y b) empleados con contrato	Tasa	IF-HB-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
Diseño para la eficiencia de los recursos	(1) Número de viviendas que obtuvieron una puntuación de certificación en el índice HERS® y (2) puntuación media	Número, puntuación de índice	IF-HB-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el número de viviendas que obtuvieron una puntuación de certificación en el índice del Sistema de Clasificación de la Eficiencia Energética Doméstica (Home Energy Rating System, HERS®), o una clasificación de eficiencia energética local estandarizada equivalente durante el período. (2) La entidad debe divulgar la puntuación media simple de todas las viviendas que obtuvieron una puntuación de certificación en el índice HERS® o una clasificación de eficiencia energética local estandarizada equivalente.
	Porcentaje de instalaciones de agua emplazadas certificadas según las especificaciones WaterSense®	%	IF-HB-410a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Número de viviendas entregadas certificadas según un estándar de construcción ecológica de atributos múltiples de terceros	#	IF-HB-410a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción de los riesgos y las oportunidades relacionados con la incorporación de la eficiencia de los recursos en el diseño de viviendas, y forma de comunicar los beneficios a los clientes	N/A	IF-HB-410a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Efectos de las nuevas edificaciones en la comunidad	Descripción de cómo afectan la proximidad y el acceso a las infraestructuras, los servicios y los centros económicos a la selección del emplazamiento y a las decisiones de edificación	N/A	IF-HB-410b.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de (1) parcelas y (2) viviendas entregadas en terrenos Re urbanizables	#	IF-HB-410b.2	(1) La entidad debe divulgar el número de lotes controlados que están ubicados en sitios reurbanizables. (2) La entidad debe divulgar el número de viviendas entregadas que se construyeron en terrenos reurbanizables.
	(1) Número de viviendas entregadas en urbanizaciones compactas y (2) densidad media	#	IF-HB-410b.3	(1) La entidad debe divulgar el número de viviendas entregadas que se encuentren en urbanizaciones compactas. (2) La entidad debe divulgar la densidad media de las urbanizaciones compactas utilizando la densidad neta de viviendas residenciales del vecindario.
Adaptación al cambio climático	Número de terrenos ubicados en zonas de inundación de 100 años	#	IF-HB-420a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Descripción del análisis de la exposición al riesgo de cambio climático, grado de exposición sistemática de la cartera y estrategias para mitigar los riesgos	N/A	IF-HB-420a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.12. Distribuidores y minoristas especializados y multilínea

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la energía en el comercio minorista y la distribución	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	CG-MR-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Seguridad de los datos	Descripción del enfoque para identificar y abordar los riesgos para la seguridad de los datos	N/A	CG-MR-230a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de filtraciones de datos, (2) porcentaje que implica información de identificación personal (PII), (3) número de clientes afectados	#, %	CG-MR-230a.2	(1) La entidad debe divulgar el número total de filtraciones de datos identificadas durante el período. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de filtraciones de datos en que la información de identificación personal (PII) fue objeto de la filtración de datos. (3) La entidad debe divulgar el número total de clientes individuales que se vieron afectados por filtraciones de datos, lo que incluye a todos aquellos cuyos datos personales se vieran comprometidos en una filtración.
Prácticas laborales	1) Salario medio por hora y 2) porcentaje de empleados de tienda que ganan el salario mínimo, por región	CLP, %	CG-MR-310a.1	(1) La entidad debe divulgar el salario promedio por hora pagado a los empleados de la tienda y del centro de distribución para cada región geográfica para la que realiza informes financieros por segmento. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de empleados en la tienda y empleados del centro de distribución que ganan el salario mínimo para cada región geográfica para la que realiza informes financieros por segmento.
	Tasa de rotación (1) voluntaria y (2) involuntaria de los empleados de tienda	Tasa	CG-MR-310a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las infracciones de la legislación laboral	CLP	CG-MR-310a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Diversidad e inclusión en la fuerza laboral	Porcentaje de representación de géneros y grupos raciales/étnicos en (1) la dirección y (2) todos los demás empleados ⁴	%	CG-MR-330a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con la discriminación en el empleo	CLP	CG-MR-330a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Abastecimiento, embalaje y marketing de productos	Ingresos de productos certificados por terceros según los estándares de sostenibilidad ambiental o social.	CLP	CG-MR-410a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de los procesos para evaluar y gestionar los riesgos o peligros asociados a las sustancias químicas en los productos	N/A	CG-MR-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de las estrategias para reducir el efecto ambiental de los embalajes	N/A	CG-MR-410a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.13. Envases y embalajes

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e, porcentaje (%)	RT-CP-110a.1	(1) La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que a entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de emisiones cubierto bajo regulaciones o programas de limitación de emisiones (programas tipo <i>cap and trade</i>). Considerando que no se incluyen regulaciones voluntarias y que en Chile no existen regulaciones de este tipo en operación todavía, no se espera divulgaciones en este número respecto de las emisiones en territorio chileno.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	RT-CP-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) NO _x (excluyendo N ₂ O), (2) SO _x , (3) compuestos orgánicos volátiles (COV) y (4) material particulado (PM)	Toneladas métricas (t)	RT-CP-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) NO; (ii) NO _x , (iii) NO ₂ , (iv) NO ₃ , (v) SO _x , (vi) SO ₂ ; (vii) SO ₃ ; (viii) VOC; (ix) PM ₁₀ . En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, la entidad debe divulgar las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
Gestión de la energía	(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables, (4) energía autogenerada total	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	RT-CP-130a.1	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de energía que consumió como cifra agregada medida en gigajulios (GJ). (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía que consumió que se suministró de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía que consumió que es energía renovable. (4) La entidad debe divulgar la cantidad de energía autogenerada por la entidad como cifra agregada, en GJ.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en	Mil metros cúbicos	RT-CP-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	(m ³), porcentaje (%)		(2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	RT-CP-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua	#	RT-CP-140a.3	La entidad debe divulgar el número total de infracciones a normativa relacionadas a la cantidad o calidad del agua que hayan dado lugar a “medidas formales de ejecución”, entendidas como tales los procedimientos administrativos formales por parte de autoridades del Estado en relación a una potencial infracción.
Gestión de residuos	Cantidad de residuos peligrosos generados, porcentaje reciclado	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	RT-CP-150a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Seguridad de los productos	Número de retiradas emitidas, total de unidades retiradas	#	RT-CP-250a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis del proceso de identificación y gestión de nuevos materiales y sustancias químicas de interés	N/A	RT-CP-250a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión del ciclo de vida del producto	Porcentaje de materias primas procedentes de: (1) contenido reciclado, (2) recursos renovables y (3) contenido renovable y reciclado		RT-CP-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de materias primas consumidas medidas en toneladas métricas que se derivan del contenido reciclado. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de materias primas consumidas medidas en toneladas métricas derivadas de recursos renovables. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de materias primas consumidas en toneladas métricas que son tanto de contenido reciclado como de recursos renovables.
	Ingresos procedentes de productos que son reutilizables, reciclables o compostables	CLP	RT-CP-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de las estrategias para reducir el efecto ambiental de los embalajes a lo largo de su ciclo de vida	N/A	RT-CP-410a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la cadena de suministro	Total de fibra de madera obtenida, porcentaje de fuentes certificadas	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	RT-CP-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Total de aluminio adquirido, porcentaje de fuentes certificadas	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	RT-CP-430a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.14. Metales y Minería

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e, porcentaje (%)	EM-MM-110a.1	(1) La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, La entidad debe divulgar explique por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de emisiones cubierto bajo regulaciones o programas de limitación de emisiones (programas tipo <i>cap and trade</i>). Considerando que no se incluyen regulaciones voluntarias y que en Chile no existen regulaciones de este tipo en operación todavía, no se espera divulgaciones en este número respecto de las emisiones en territorio chileno.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	EM-MM-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) CO, (2) NO _x (excluyendo N ₂ O), (3) SO _x , (4) material particulado (PM ₁₀), (5) mercurio (Hg), (6) plomo (Pb) y (7) compuestos orgánicos volátiles (COV)	Toneladas métricas (t)	EM-MM-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) CO; (ii) NO _x , (iii) NO, (iv) NO ₂ , (v) SO _x , (vi) SO ₂ ; (vii) SO ₃ ; (viii) PM ₁₀ ; (ix) Pb; (x) Hg; y (xi) COV. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	EM-MM-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión del agua	(1) Total de agua dulce extraída, (2) total de agua dulce consumida, porcentaje de cada una de ellas en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	EM-MM-140a.1	(1) La entidad debe divulgar en miles de metros cúbicos la cantidad de agua dulce, definida de acuerdo con las leyes y regulación chilena, que se extrajo de fuentes de agua dulce (2) La entidad debe divulgar el total de agua dulce consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto (40-80 %) y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Acueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI. Por último, La entidad debe divulgar identifique las actividades que extraen y consumen agua en lugares con un nivel de estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %).
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua	#	EM-MM-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de residuos y materiales peligrosos	Peso total de los desechos de residuos, porcentaje reciclado	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	EM-MM-150a.1	La entidad debe divulgar la cantidad total de desechos de residuos generados durante el período del informe medidos en toneladas métricas. La entidad debe divulgar el porcentaje de desechos de residuos que se reciclaron durante el período del informe.
	Peso total de residuos de procesamiento de minerales, porcentaje reciclado	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	EM-MM-150a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de embalses de relaves, desglosado por el potencial de peligro según la MSHA	#	EM-MM-150a.3	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Efectos en la biodiversidad	Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental de las instalaciones activas	N/A	EM-MM-160a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de minas en que el drenaje ácido: (1) es previsible, (2) se mitiga activamente y (3) se está tratando o corrigiendo	%	EM-MM-160a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Porcentaje de reservas (1) comprobadas y (2) probables en sitios con estado de conservación protegido o hábitats de especies en peligro de extinción, o cerca de ellos	%	EM-MM-160a.3	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje y el grado (en porcentaje de contenido de metal) de las reservas comprobadas en sitios con estado de conservación protegido o en zonas de hábitat de especies en peligro de extinción. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje y el grado (en porcentaje del contenido de metal) de las reservas probables en sitios con estado de conservación protegido o en zonas de hábitat de especies en peligro de extinción, según éstos se definen en el parámetro de SASB.
Seguridad, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas	Porcentaje de (1) reservas comprobadas y (2) probables en zonas de conflicto o cerca de ellas	%	EM-MM-210a.1	La entidad debe divulgar reporte el porcentaje y el grado (en porcentaje del contenido de metal) de las reservas comprobadas en sitios con estado de conservación protegido o en zonas de hábitat de especies en peligro de extinción, según éstos se definen en el parámetro de SASB
	Porcentaje de reservas (1) comprobadas y (2) probables en territorios indígenas o cerca de ellos	%	EM-MM-210a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de los procesos de participación y las prácticas de diligencia debida con respecto a los derechos humanos, los derechos de los indígenas y las operaciones en zonas de conflicto	N/A	EM-MM-210a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Relaciones con la comunidad	Análisis del proceso de gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con los derechos e intereses de la comunidad	N/A	EM-MM-210b.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número y duración de los retrasos no técnicos	#, días	EM-MM-210b.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Relacione Laborales	Porcentaje de la fuerza laboral activa cubierta por los convenios colectivos de trabajo, desglosada por empleados estadounidenses y extranjeros	%	EM-MM-310a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Número y duración de las huelgas y cierres patronales	#, días	EM-MM-310a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Salud y seguridad de	(1) Tasa de todas las incidencias de la MSHA, (2) tasa de mortalidad, (3) tasa de	Velocidad	EM-MM-320a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
la fuerza laboral	frecuencia de cuasi accidentes (NMFR) y (4) promedio de horas de capacitación en salud, seguridad y respuesta a emergencias para (a) empleados a tiempo completo y (b) empleados con contrato			equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Ética empresarial y transparencia	Descripción del sistema de gestión para la prevención de la corrupción y el soborno en toda la cadena de valor	N/A	EM-MM-510a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Producción en países que ocupan los 20 puestos más bajos en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional	Toneladas métricas (t) vendibles	EM-MM-510a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.15. Minoristas y distribuidores de alimentos

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión del combustible de la flota	Combustible de la flota consumido, porcentaje renovable	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-FR-110a.1	La entidad debe divulgar la cantidad total de combustible consumido por los vehículos de su flota medida en gigajulios (GJ) como una cifra agregada. Asimismo, la entidad debe divulgar el porcentaje del total de combustible consumido por los vehículos de su flota que sea combustible renovable.
Emisiones atmosféricas por la refrigeración	Emisiones mundiales brutas de alcance 1 procedentes de refrigerantes	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	FB-FR-110b.1	La entidad debe divulgar sus emisiones globales brutas de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcance 1 a la atmósfera de los siete GEI cubiertos por el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO ₂), metano (CH ₄), óxido nitroso (N ₂ O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF ₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF ₃), que se originaron a partir del uso de refrigerantes. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro
	Porcentaje de refrigerantes consumidos con un potencial de agotamiento de la capa de ozono nulo	Porcentaje (%) por peso	FB-FR-110b.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Tasa media de emisiones de refrigerantes	%	FB-FR-110b.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de la energía	(1) Energía operativa consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-FR-130a.1	(1) La entidad debe divulgar el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. La cifra debe incluir energía procedente de cualquier fuente, sea generada interna o externamente. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Gestión de residuos alimentarios	Cantidad de residuos alimentarios generados, porcentaje desviado del flujo de residuos	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	FB-FR-150a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Seguridad de los datos	(1) Número de filtraciones de datos, (2) porcentaje que implica información de	Número, porcentaje (%)	FB-FR-230a.1	(1) La entidad debe divulgar el número total de filtraciones de datos identificadas durante el período.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	identificación personal (PII), (3) número de clientes afectados			(2) La entidad debe divulgar el porcentaje de filtraciones de datos en que la información de identificación personal (PII) fue objeto de la filtración de datos. (3) La entidad debe divulgar el número total de clientes individuales que se vieron afectados por filtraciones de datos, lo que incluye a todos aquellos cuyos datos personales se vieran comprometidos en una filtración.
	Descripción del enfoque para identificar y abordar los riesgos para la seguridad de los datos	N/A	FB-FR-230a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Seguridad alimentaria	Tasa de infracción de seguridad alimentaria de alto riesgo	Velocidad	FB-FR-250a.1	La entidad debe divulgar la tasa de infracciones de seguridad alimentaria de alto riesgo.
	(1) Número de retiradas, (2) número de unidades retiradas, (3) porcentaje de unidades retiradas que son productos de marca propia	Número, porcentaje (%)	FB-FR-250a.2	(1) La entidad debe divulgar el número de productos retirados del mercado relacionados con la seguridad alimentaria que emitió. (2) La entidad debe divulgar el número de unidades de productos alimenticios que fueron retirados del mercado relacionados con la seguridad alimentaria que emitió. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de unidades de productos alimenticios que fueron retirados relacionados con la seguridad alimentaria que eran productos de marca privada.
Salud y nutrición de los productos	Ingresos de los productos con un etiquetado o marketing que promueva los atributos de salud y nutrición	CLP	FB-FR-260a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis del proceso de identificación y gestión de los productos e ingredientes relacionados con las preocupaciones nutricionales y de salud de los consumidores	N/A	FB-FR-260a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Etiquetado y marketing de productos	Número de incidentes de no conformidad de los códigos reglamentarios o del sector para el etiquetado o el marketing	#	FB-FR-270a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las prácticas de etiquetado o de marketing	CLP	FB-FR-270a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Ingresos de los productos etiquetados como (1) que contienen organismos modificados genéticamente (OMG) y (2) que no contienen OMG	CLP	FB-FR-270a.3	(1) La entidad debe divulgar el monto en pesos de sus ingresos provenientes de la venta de productos etiquetados como que contienen organismos genéticamente modificados (OGM) durante el período.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				(2) La entidad debe divulgar el monto en pesos de sus ingresos provenientes de la venta de productos que no etiquetados como que contienen organismos genéticamente modificados (OGM) durante el período.
Prácticas laborales	(1) Salario medio por hora y (2) porcentaje de empleados de tiendas y centros de distribución que ganan el salario mínimo, por región	CLP, %	FB-FR-310a.1	(1) La entidad debe divulgar el salario promedio por hora pagado a los empleados para cada región geográfica para la que realiza informes financieros por segmento. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de empleados en la tienda y empleados del centro de distribución que ganan el salario mínimo para cada región geográfica para la que realiza informes financieros por segmento.
	Porcentaje de la fuerza laboral activa cubierta por los convenios colectivos de trabajo	#	FB-FR-310a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de interrupciones del trabajo y (2) total de días de inactividad	Número, días de inactividad	FB-FR-310a.3	(1) La entidad debe divulgar el número de paros laborales que involucran a 1,000 o más trabajadores que duran un turno completo o más. (2) La entidad debe divulgar el total de días de inactividad como consecuencia de paros laborales.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con: (1) las infracciones de la legislación laboral y (2) la discriminación laboral	CLP	FB-FR-310a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de los impactos ambientales y sociales en la cadena de suministro	Ingresos de productos certificados por terceros según los estándares de suministro sostenible ambiental o social	CLP	FB-FR-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de ingresos procedentes de (1) huevos de gallinas no enjauladas y (2) carne de cerdo producida sin el uso de jaulas de gestación	Porcentaje (%) por ingreso	FB-FR-430a.2	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de ingresos de huevos vendidos que se originaron en un ambiente libre de jaulas. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de ingresos de la carne de cerdo que se produjo sin el uso de jaulas de gestación.
	Análisis de la estrategia para gestionar los riesgos ambientales y sociales en la cadena de suministro, incluido el bienestar animal	N/A	FB-FR-430a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de las estrategias para reducir el efecto ambiental de los embalajes	N/A	FB-FR-430a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.16. *Petróleo y Gas - Refinería y Marketing*

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e, porcentaje (%)	EM-RM-110a.1	(1) La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de emisiones cubierto bajo regulaciones o programas de limitación de emisiones (programas tipo <i>cap and trade</i>). Considerando que no se incluyen regulaciones voluntarias y que en Chile no existen regulaciones de este tipo en operación todavía, no se espera divulgaciones en este número respecto de las emisiones en territorio chileno.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	EM-RM-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) NO _x (excluyendo N ₂ O), (2) SO _x , (3) material particulado (PM ₁₀), (4) H ₂ S y (5) compuestos orgánicos volátiles (VOC)	Toneladas métricas (t)	EM-RM-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) NO; (ii) NO _x , (iii) NO ₂ , (iv) SO _x , (v) SO ₂ ; (vi) SO ₃ ; (vii) PM ₁₀ ; (viii) H ₂ S; (ix) COV. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
	Número de refinerías en zonas con una densidad de población alta o cerca de ellas	#	EM-RM-120a.2	La entidad debe divulgar el número de sus refinerías que están ubicadas en o cerca de áreas densamente pobladas, vale decir, en un radio de 49 kilómetros de una zona cuya población sea igual o superior a los 50,000 habitantes.
Gestión del agua	(1) Total de agua dulce extraída, (2) porcentaje reciclado, (3) porcentaje en regiones con estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	EM-RM-140a.1	(1) La entidad debe divulgar en miles de metros cúbicos la cantidad de agua dulce, definida de acuerdo con las leyes y regulación chilena, que se extrajo de fuentes de agua dulce (2) La entidad debe divulgar el total de agua dulce consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto (40-80 %) y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI. Por último, la entidad debe divulgar las actividades que extraen y consumen agua en lugares con un nivel de estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %).
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua	#	EM-RM-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de materiales peligrosos	Cantidad de residuos peligrosos generados, porcentaje reciclado	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	EM-RM-150a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de tanques subterráneos de almacenamiento (UST), (2) número de liberaciones de UST que requieren limpieza y (3) porcentaje en estados con fondos de garantía financiera de UST	#, %	EM-RM-150a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR) para a) empleados a tiempo completo y b) empleados con contrato	Tasa	EM-RM-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
	Análisis de los sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad	N/A	EM-RM-320a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Especificaciones del producto y mezclas de combustible limpio	Porcentaje de la obligación de volumen renovable (RVO) cumplido a través de: (1) producción de combustibles renovables, (2) compra de números de identificación de renovables «separados» (RIN)	%	EM-RM-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de su obligación de volumen renovable (RVO) satisfecha mediante la producción de combustibles renovables, incluidos biocombustibles, biocombustible celulósico, etanol, biocombustibles avanzados y otros combustibles renovables. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de su RVO cubierto a través de la compra de números de identificación renovables (RIN) "separados".
	Mercado total accesible y cuota de mercado de los biocombustibles avanzados y la infraestructura conexas	CLP, %	EM-RM-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Transparencia e integridad de los precios	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con la fijación o la manipulación de los precios	CLP	EM-RM-520a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión del entorno jurídico y reglamentario	Análisis de las posturas corporativas relacionadas con los reglamentos gubernamentales o propuestas de políticas que aborden los factores ambientales y sociales que afectan al sector	N/A	EM-RM-530a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión del riesgo de incidentes Críticos	Índices de eventos de seguridad de procesos (PSE) para la pérdida de contención primaria (LOPC) de mayor consecuencia (nivel 1) y menor consecuencia (nivel 2)	Velocidad	EM-RM-540a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Tasa del indicador de amenazas para los sistemas de seguridad (nivel 3)	Velocidad	EM-RM-540a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de la medición de la disciplina operativa y el desempeño del sistema de gestión mediante los indicadores del nivel	N/A	EM-RM-540a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.17. Prestación de Asistencia Sanitaria

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	HC-DY-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Gestión de residuos	Cantidad total de residuos médicos, porcentaje a) incinerado, b) reciclado o tratado, y c) vertido	Toneladas métricas (t)	HC-DY-150a.1	La entidad debe divulgar la cantidad total de desechos médicos generados, en toneladas métricas, agregados para todas las instalaciones que posee y opera, así como el porcentaje de desechos médicos por su método de disposición final.
	Cantidad total de: 1) residuos farmacéuticos peligrosos y 2) no peligrosos, porcentaje a) incinerado, b) reciclado o tratado y c) vertido	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	HC-DY-150a.2	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de desechos farmacéuticos peligrosos generados, en toneladas métricas, agregados para todas las instalaciones que posee y opera, y el porcentaje (a) incinerado, (b) reciclado o tratado, y (c) depositado en vertederos. (2) La entidad debe divulgar la cantidad total de desechos farmacéuticos no peligrosos generados, en toneladas métricas, agregados para todas las instalaciones que posee y opera, y el porcentaje (a) incinerado, (b) reciclado o tratado, y (c) depositado en vertederos.
Privacidad del paciente e historia clínica electrónica	Porcentaje de registros de pacientes que son historias clínicas electrónicas (EHR) que cumplen con los requisitos de «uso significativo»	%	HC-DY-230a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Descripción de las políticas y prácticas para proteger los registros de información médica protegida (PHI) y otra información de identificación personal (PII) de los clientes	N/A	HC-DY-230a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de filtraciones de datos, (2) porcentaje que implica a) únicamente información de identificación personal (PII) y b) información médica protegida (PHI), (3)	#, %	HC-DY-230a.3	(1) La entidad debe divulgar el número total de filtraciones de datos identificadas durante el período del informe. (2) Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	número de clientes afectados en cada categoría, a) solo PII y b) PHI2			requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable. (3) Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con la seguridad y la privacidad de los datos	CLP	HC-DY-230a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Acceso para pacientes de bajos ingresos	Análisis de la estrategia para gestionar las diferentes situaciones del seguro del paciente	N/A	HC-DY-240a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Cantidad de pagos de ajuste recibidos de hospitales con cuota de pacientes desproporcionada (DSH)	CLP	HC-DY-240a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Calidad de la atención y satisfacción del paciente	Promedio de la puntuación de desempeño total de las compras basadas en el valor del hospital y la puntuación del dominio, en todas las instalaciones	#	HC-DY-250a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Número de eventos graves notificables (SRE) según los define el Foro Nacional por la Calidad (NQF)	#	HC-DY-250a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Puntuación del Programa de Reducción de Afecciones Intrahospitalarias (HAC) por hospital	#	HC-DY-250a.3	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Tasa de readmisiones excesivas por hospital	Relación	HC-DY-250a.4	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Magnitud del ajuste del pago de readmisión como parte del Programa de Reducción de Readmisiones Hospitalarias (HRRP)	CLP	HC-DY-250a.5	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Gestión de sustancias controladas	Descripción de políticas y prácticas para gestionar el número de recetas emitidas para sustancias controladas	N/A	HC-DY-260a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de recetas de sustancias controladas prescritas para las que se consultó una base de datos del programa de control de medicamentos con receta (PDMP)	%	HC-DY-260a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Transparencia en la facturación y los precios	Descripción de políticas o iniciativas para garantizar que los pacientes estén adecuadamente informados sobre el precio antes de someterse a un procedimiento	N/A	HC-DY-270a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de la forma en que se pone a disposición del público la información sobre los precios de los servicios	N/A	HC-DY-270a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Número de los 25 servicios más comunes de la entidad para los que se dispone de información sobre precios, porcentaje del total de servicios prestados (por volumen) que representan	#, %	HC-DY-270a.3	La entidad debe divulgar el número de sus 25 servicios más comunes para pacientes hospitalizados y ambulatorios para los cuales proporciona información de precios públicos.
Salud y seguridad de los empleados	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR) y (2) tasa de días de ausencia, restringidos o transferidos (DART)	Tasa	HC-DY-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
Contratación, desarrollo y retención de empleados	(1) Tasa de rotación voluntaria e (2) involuntaria para: a) médicos, b) profesionales de la salud no médicos y c) todos los demás empleados	Tasa	HC-DY-330a.1	(1) La entidad debe divulgar la tasa rotación voluntaria de empleados para médicos, para profesionales de la salud no médicos y para todos los demás empleados. (2) La entidad debe divulgar la tasa rotación involuntaria de empleados para médicos, para profesionales de la salud no médicos y para todos los demás empleados.
	Descripción de las actividades de contratación y retención de talentos para los profesionales de asistencia sanitaria	N/A	HC-DY-330a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Impactos del cambio climático en la salud humana y la infraestructura	Descripción de las políticas y prácticas que deben abordarse: 1) los riesgos físicos debidos al aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y 2) los cambios en las tasas de morbilidad y mortalidad de las enfermedades y dolencias asociadas al cambio climático	N/A	HC-DY-450a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de centros de asistencia sanitaria que cumplen con la Regla de Preparación para Emergencias de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS)	#	HC-DY-450a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Fraude y procedimientos innecesarios	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el fraude a Medicare y Medicaid en virtud de la Ley de Reclamaciones Fraudulentas	CLP	HC-DY-510a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.18. Productores de Hierro y Acero

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e, porcentaje (%)	EM-IS-110a.1	(1) La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de emisiones cubierto bajo regulaciones o programas de limitación de emisiones (programas tipo <i>cap and trade</i>). Considerando que no se incluyen regulaciones voluntarias y que en Chile no existen regulaciones de este tipo en operación todavía, no se espera divulgaciones en este número respecto de las emisiones en territorio chileno.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, los objetivos de reducción de emisiones y el análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	EM-IS-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Emisiones atmosféricas	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) CO, (2) NO _x (excluido N ₂ O), (3) SO _x , (4) partículas (PM ₁₀), (5) óxido de manganeso (MnO), (6) plomo (Pb), (7) compuestos orgánicos volátiles (COV) y (8) hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	Toneladas métricas (t)	EM-IS-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) CO; (ii) NO _x , (iii) NO, (iv) NO ₂ , (v) SO _x , (vi) SO ₂ ; (vii) SO ₃ ; (viii) PM ₁₀ ; (ix) MnO; (x) Pb; (xi) COV; y (xii) CAP. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	EM-IS-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	(1) Total de combustible consumido, (2) porcentaje de carbón, (3) porcentaje de gas natural, (4) porcentaje renovable	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	EM-IS-130a.2	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de energía consumida como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de carbón en el total de combustible consumido. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje el porcentaje del combustible consumido que sea gas natural. (4) La entidad debe divulgar el porcentaje del combustible consumido que sea combustible renovable.
Gestión del agua	(1) Total de agua dulce extraída, (2) porcentaje reciclado, (3) porcentaje en regiones con estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	EM-IS-140a.1	(1) La entidad debe divulgar en miles de metros cúbicos la cantidad de agua dulce, definida de acuerdo con las leyes y regulación chilena, que se extrajo de fuentes de agua dulce (2) La entidad debe divulgar el total de agua dulce consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto (40-80 %) y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI. Por último, la entidad debe divulgar las actividades que extraen y consumen agua en lugares con un nivel de estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %).
Gestión de residuos	Cantidad de residuos generados, porcentaje de peligrosos, porcentaje de reciclados	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	EM-IS-150a.1	(1) La entidad debe divulgar la cantidad de residuos generados, en toneladas métricas. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de residuos generados que eran peligrosos. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de residuos generados que fueron reciclados.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR) para a) empleados a tiempo completo y b) empleados con contrato	Tasa	EM-IS-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
Gestión de la cadena de suministro	Análisis del proceso para gestionar los riesgos de aprovisionamiento de mineral de hierro o carbón de coque derivados de cuestiones ambientales y sociales	N/A	EM-IS-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.19. Productos Agrícolas

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	FB-AG-110a.1	La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que a entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	FB-AG-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Combustible de la flota consumido, porcentaje renovable	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-AG-110a.3	La entidad debe divulgar la cantidad total de combustible consumido por los vehículos de su flota medida en gigajulios (GJ) como una cifra agregada. Asimismo, la entidad debe divulgar señale el porcentaje del total de combustible consumido por los vehículos de su flota que sea combustible renovable.
Gestión de la energía	(1) Energía operativa consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	FB-AG-130a.1	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de energía que consumió (excluyendo los vehículos de la flota) como una cifra agregada medida en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida que se suministró de la red eléctrica (excluidos los vehículos de la flota). (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida (excluidos los vehículos de la flota) que corresponde a energía renovable.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	FB-AG-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	FB-AG-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de cantidad o calidad del agua	#	FB-AG-140a.3	La entidad debe divulgar el número total de infracciones a normativa relacionadas a la cantidad o calidad del agua que hayan dado lugar a “medidas formales de ejecución”, entendidas como tales los procedimientos administrativos formales por parte de autoridades del Estado en relación a una potencial infracción.
Seguridad alimentaria	Auditoría de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI): (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos de no conformidad a) importantes y b) leves	Tasa	FB-AG-250a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de productos agrícolas procedentes de proveedores certificados por un programa de certificación de seguridad alimentaria reconocido por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)	Porcentaje (%) por coste	FB-AG-250a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de retiradas emitidas y (2) cantidad total de productos alimentarios retirados	Número, toneladas métricas (t)	FB-AG-250a.3	(1) La entidad debe divulgar el número total de retiradas de productos relacionadas con la seguridad alimentaria, entiendo este concepto como la retirada de un producto comercializado que se lleva a cabo cuando existen motivos para creer que un alimento podría enfermar a los consumidores, sea la retirada voluntaria u obligatoria. (2) La entidad debe divulgar la cantidad total, en toneladas métricas, de productos alimentarios sujetos a una retirada.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR), (2) tasa de mortalidad y (3) tasa de frecuencia de cuasi accidentes (NMFR) para (a) empleados directos y (b) empleados temporales y migrantes	Tasa	FB-AG-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
Impactos ambientales y sociales de la cadena de suministro de ingredientes	Porcentaje de productos agrícolas obtenidos que están certificados según una norma ambiental o social de un tercero, y porcentajes por norma	Porcentaje (%) por coste	FB-AG-430a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Auditoría de la responsabilidad social y ambiental de los proveedores: (1) tasa de no conformidad y (2) tasa de acciones correctivas correspondientes para casos	Velocidad	FB-AG-430a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	de no conformidad a) importantes y b) leves			
	Análisis de la estrategia para gestionar los riesgos ambientales y sociales resultantes de los cultivos por contrato y del aprovisionamiento de productos básicos.	N/A	FB-AG-430a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de los OGM	Análisis de las estrategias para gestionar el uso de organismos modificados genéticamente (OMG)	N/A	FB-AG-430b.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Suministro de ingredientes	Identificación de los cultivos principales y descripción de los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático	N/A	FB-AG-440a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de productos agrícolas procedentes de regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Porcentaje (%) por coste	FB-AG-440a.2	La entidad debe divulgar el porcentaje de productos agrícolas provenientes de regiones con estrés hídrico de referencia alto o extremadamente alto.

3.20. Productos de Celulosa y Papel

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	RR-PP-110a.1	La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	RR-PP-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) NO _x (excluyendo N ₂ O), (2) SO ₂ , (3) compuestos orgánicos volátiles (COV), (4) material particulado (PM) y (5) contaminantes atmosféricos peligrosos (CAP)	Toneladas métricas (t)	RR-PP-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) NO _x ; (ii) NO, (iii) NO ₂ ; (iv) SO ₂ ; (v) VOC, (vi) PM; (vii) CAP. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
Gestión de la energía	(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje proveniente de biomasa, (4) porcentaje de otras energías renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	RR-PP-130a.1	(1) La entidad debe divulgar el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. La cifra debe incluir energía procedente de cualquier fuente, sea generada interna o externamente. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida que fue suministrada por biomasa. (4) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía que consumió que era energía renovable, excluida la energía de biomasa.
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	RR-PP-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				alto, según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	RR-PP-140a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de la cadena de suministro	Porcentaje de fibra de madera procedente de (1) bosques certificados por terceros y el porcentaje para cada estándar, así como (2) aquel que cumple con otros estándares relativos a las fuentes de abastecimiento de fibra y el porcentaje para cada estándar	Porcentaje (%) por peso	RR-PP-430a.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje del total de sus materiales a base de fibra de madera que se han obtenido de tierras forestales que están certificadas según las normas de gestión forestal. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje del total de materiales a base de fibra de madera de tierras forestales certificadas por terceros que están certificados según cada estándar (p. ej., Cadena de Custodia FSC, Cadena de Custodia PEFC y Cadena de Custodia SFI).
	Cantidad de fibra reciclada y recuperada obtenida	Toneladas métricas (t)	RR-PP-430a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.21. Servicios de Ingeniería y Construcción

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Efectos ambientales del desarrollo de proyectos	Número de incidentes de no conformidad asociados con permisos, estándares y regulaciones medioambientales	#	IF-EN-160a.1	La entidad debe divulgar el número total de instancias de incumplimiento asociadas con el medio ambiente, incluyendo, pero sin limitarse a, violaciones de permisos, normas y/o reglamentos asociados con residuos, calidad del aire y/o emisiones, descargas de agua, excesos de extracción, excesos de límites de efluentes (como la asignación de carga de desechos), violación de los requisitos de pretratamiento de aguas residuales, derrames de aceite o sustancias peligrosas, uso de la tierra y especies en peligro de extinción.
	Análisis de los procesos para evaluar y gestionar los riesgos ambientales asociados al diseño, la ubicación y la construcción de los proyectos	N/A	IF-EN-160a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Integridad estructural y seguridad	Importe de los costes de reelaboración relacionados con los defectos y la seguridad	CLP	IF-EN-250a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con incidentes de seguridad y por defectos	CLP	IF-EN-250a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR) y (2) tasa de mortalidad para a) empleados directos y b) empleados con contrato	Tasa	IF-EN-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
Efectos del ciclo de vida de los edificios e infraestructuras	Número de (1) proyectos encargados certificados según un estándar de sostenibilidad de atributos múltiples de terceros y (2) proyectos activos pendientes de dicha certificación	#	IF-EN-410a.1	(1) La entidad debe divulgar el número de proyectos encargados durante el período de información que fueron certificados según un estándar de sostenibilidad de múltiples atributos de un tercero. (2) La entidad debe divulgar el número de proyectos activos que solicitaron la certificación de un estándar de sostenibilidad de atributos múltiples de un tercero durante el periodo sobre el que se informa.
	Análisis del proceso para incorporar las consideraciones de eficiencia energética e hídrica de la fase operativa en la planificación y el diseño de los proyectos	N/A	IF-EN-410a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Efectos climáticos de la combinación de negocios	Cantidad de atrasos en (1) proyectos relacionados con los hidrocarburos y (2) proyectos de energías renovables	CLP	IF-EN-410b.1	(1) La entidad debe divulgar el monto en pesos de su atraso asociado con proyectos relacionados con hidrocarburos. (2) La entidad debe divulgar el monto en pesos de su cartera de pedidos asociada con proyectos de energía renovable.
	Importe de cancelaciones de cartera de pedidos asociadas a proyectos relacionados con hidrocarburos	CLP	IF-EN-410b.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe de cartera de pedidos para proyectos no energéticos relacionados con la mitigación del cambio climático	CLP	IF-EN-410b.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Ética empresarial	(1) Número de proyectos activos y (2) cartera de pedidos en países que ocupan los 20 puestos más bajos en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional	#, CLP	IF-EN-510a.1	(1) La entidad debe divulgar el número de proyectos activos ubicados en los países con las 20 clasificaciones más bajas en el Índice de percepción de la corrupción (IPC) de transparencia internacional. (2) La entidad debe divulgar el monto en pesos de pedidos en proyectos ubicados en los países en los 20 puestos más bajos en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional
	Importe total de pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con acusaciones de (1) sobornos o corrupción y (2) prácticas de competencia desleal	CLP	IF-EN-510a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios. (2) La entidad debe divulgar el monto en pesos de las pérdidas monetarias en que haya incurrido durante el período del informe como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con acusaciones prácticas de competencia desleal.
	Descripción de las políticas y prácticas para la prevención de (1) los sobornos y la corrupción y (2) las prácticas de competencia desleal en los procesos de licitación de los proyectos	N/A	IF-EN-510a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.22. Servicios de Telecomunicaciones

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Huella ambiental de las operaciones	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	TC-TL-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Protección de datos	Descripción de las políticas y prácticas relacionadas con la publicidad basada en el comportamiento y la privacidad del cliente	N/A	TC-TL-220a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de clientes cuya información se utiliza con propósitos secundarios	#	TC-TL-220a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con la privacidad del cliente	CLP	TC-TL-220a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de solicitudes de intervención legal en relación con los datos del cliente, (2) número de usuarios cuya información fue solicitada, (3) porcentaje que dio lugar a la divulgación	#, %	TC-TL-220a.4	(1) La entidad debe divulgar el número de solicitudes únicas de información del cliente, incluido el contenido del cliente y los datos que no son de contenido, de agencias gubernamentales o de aplicación de la ley. (2) La entidad debe divulgar el número total de clientes únicos cuya información fue solicitada por agencias gubernamentales o policiales. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de solicitudes gubernamentales y de aplicación de la ley que dieron como resultado la divulgación a la parte solicitante, c
Seguridad de los datos	(1) Número de filtraciones de datos, (2) porcentaje que implica información de identificación personal (PII), (3) número de clientes afectados	#, %	TC-TL-230a.1	(1) La entidad debe divulgar el número total de filtraciones de datos identificadas durante el período. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de filtraciones de datos en que la información de identificación personal (PII) fue objeto de la filtración de datos. (3) La entidad debe divulgar el número total de clientes individuales que se vieron afectados por filtraciones de datos, lo que incluye a todos aquellos cuyos datos personales se vieran comprometidos en una filtración.
	Descripción del enfoque para identificar y abordar los riesgos para la seguridad de	N/A	TC-TL-230a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	los datos, incluida la utilización de estándares de ciberseguridad de terceros			
Gestión del final de la vida útil del producto	(1) Materiales recuperados a través de programas de recuperación, porcentaje de materiales recuperados que fueron (2) reutilizados, (3) reciclados, y (4) depositados en un vertedero	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	TC-TL-440a.1	(1) La entidad debe divulgar el peso, en toneladas métricas, de materiales recuperados a través de programas de devolución de productos y servicios de reciclaje. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de materiales recuperados que fueron reutilizados. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de materiales recuperados que fueron reciclados o remanufacturados.
Comportamiento competitivo e Internet abierto	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las normas de competencia desleal.	CLP	TC-TL-520a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Velocidad media real de descarga sostenida de (1) contenido propio y comercial y (2) contenido no asociado	Megabits por segundo (Mbps)	TC-TL-520a.2	(1) La entidad debe divulgar la velocidad de descarga sostenida real promedio en Megabits por segundo (Mbps), para la entrega de contenido propio y asociado comercialmente. (2) La entidad debe divulgar la velocidad de descarga sostenida real promedio en Megabits por segundo (Mbps), para la entrega de contenido no asociado comercialmente. P
	Descripción de los riesgos y las oportunidades asociados a la neutralidad de la red, el pago por uso, la tarifa cero y las prácticas relacionadas	N/A	TC-TL-520a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de los riesgos sistémicos por alteraciones tecnológicas	(1) Frecuencia de interrupción media del sistema y (2) duración media de la interrupción del cliente	Interrupciones por cliente, horas por cliente	TC-TL-550a.1	(1) La entidad debe divulgar la frecuencia de interrupción promedio del sistema como el número promedio de interrupciones por cliente. (2) La entidad debe divulgar la duración promedio de interrupción del cliente como el número promedio de horas por cliente.
	Análisis de los sistemas para prestar un servicio sin trabas durante las interrupciones del servicio	N/A	TC-TL-550a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.23. Servicios y suministro de Agua

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de la energía	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	IF-WU-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
Eficiencia de la red de distribución	Tasa de sustitución de los conductos de agua	Velocidad	IF-WU-140a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Volumen de pérdidas reales de agua no remuneradas.	Mil metros cúbicos (m ³)	IF-WU-140a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Gestión de la calidad de los efluentes	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua	#	IF-WU-140b.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Análisis de las estrategias de gestión de los efluentes de interés emergente	N/A	IF-WU-140b.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Asequibilidad y acceso al agua	Tarifa media de agua al por menor para clientes (1) residenciales, (2) comerciales e (3) industriales	Velocidad	IF-WU-240a.1	La entidad debe divulgar la tarifa media de agua al por menor. La entidad debe divulgar la cifra era para cada tipo de cliente, clasificados como (1) residenciales, (2) comerciales e (3) industriales. Asimismo, La entidad debe divulgar los ingresos utilizados en el cálculo estén en consonancia con la información financiera de la entidad.
	Factura mensual típica de agua para clientes residenciales por 10 CCF de agua suministrados al mes.	CLP	IF-WU-240a.2	La entidad debe divulgar la cuenta mensual típica de agua de los clientes residenciales en pesos.
	Número de cortes del suministro de agua de clientes residenciales por falta de pago, porcentaje de servicios restablecidos en un plazo de 30 días.	#, %	IF-WU-240a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Análisis del efecto de los factores externos en la asequibilidad del agua para los clientes, incluidas las condiciones económicas del territorio de servicio	N/A	IF-WU-240a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Calidad del agua potable	Número de infracciones relativas al agua potable (1) graves en relación con la salud (2) leves en relación con la salud y (3) sin relación con la salud	#	IF-WU-250a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Análisis de las estrategias de gestión de los contaminantes del agua potable de interés emergente	N/A	IF-WU-250a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Eficiencia del uso final	Porcentaje de los ingresos de los servicios de agua provenientes de estructuras tarifarias diseñadas para promover la conservación y la capacidad de recuperación de los ingresos	%	IF-WU-420a.1	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	Ahorro en agua por parte de los clientes gracias a las medidas de eficiencia, por mercado	Metros cúbicos (m ³)	IF-WU-420a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Resiliencia del suministro de agua	Total de agua procedente de regiones con un nivel de estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto, porcentaje adquirido a un tercero	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	IF-WU-440a.1	<p>La entidad debe divulgar en miles de metros cúbicos la cantidad de agua dulce, definida de acuerdo con las leyes y regulación chilena, que se obtuvo de todas las fuentes en regiones con un nivel de estrés hídrico inicial alto (40-80 %) o extremadamente alto (>80 %), según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.</p> <p>Asimismo, la entidad debe divulgar el porcentaje del total de agua dulce procedente de regiones con un nivel de estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto que haya adquirido a un tercero.</p>

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Volumen de agua reciclada suministrada a los clientes	Mil metros cúbicos (m ³)	IF-WU-440a.2	La entidad debe divulgar el volumen de agua que ha reciclado y suministrado a sus clientes, medida en metros cúbicos.
	Análisis de las estrategias de gestión de los riesgos relacionados con la calidad y la disponibilidad de los recursos hídricos	N/A	IF-WU-440a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Resiliencia de la red y efectos del cambio climático	Capacidad de tratamiento de aguas residuales en zonas de inundación de 100 años	Metros cúbicos (m ³) al día	IF-WU-450a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número y (2) volumen de los desbordamientos del alcantarillado sanitario (SSO), (3) porcentaje de volumen recuperado	Número, metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	IF-WU-450a.2	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
	(1) Número de alteraciones no planificadas del servicio y (2) clientes afectados por categoría de duración ⁶	#	IF-WU-450a.3	(1) La entidad debe divulgar el número alteraciones no planificadas del servicio de suministro de agua potable, según la alteración sea definida por las leyes y regulaciones aplicables chilenas. (2) La entidad debe divulgar el número de clientes afectados por las alteraciones reportadas en el número (1) anterior.
	Descripción de los esfuerzos para identificar y gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el efecto del cambio climático en las infraestructuras de distribución y aguas residuales	N/A	IF-WU-450a.4	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.24. Software y Servicios de TI

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Huella ambiental de la infraestructura de hardware	(1) Total de energía consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	TC-SI-130a.1	(1) La entidad debe divulgar de forma precisa y clara el consumo directo total de energía como una cifra conjunta y en gigajulios. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía consumida procedente de fuentes renovables.
	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	TC-SI-130a.2	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aqueduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Análisis de la integración de las consideraciones ambientales en la planificación estratégica para las necesidades del centro de datos	N/A	TC-SI-130a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Protección de datos y libertad de expresión	Descripción de las políticas y las prácticas relacionadas con la publicidad basada en el comportamiento y la privacidad del usuario	N/A	TC-SI-220a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de usuarios cuya información se utiliza con propósitos secundarios	#	TC-SI-220a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con la privacidad del usuario	CLP	TC-SI-220a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Número de solicitudes de intervención legal en relación con los datos del usuario, (2) número de usuarios cuya información fue solicitada, (3) porcentaje que dio lugar a la divulgación	#, %	TC-SI-220a.4	(1) La entidad debe divulgar el número total de solicitudes únicas de información del usuario, incluido el contenido del usuario y los datos que no son de contenido, de agencias gubernamentales o de aplicación de la ley. (2) La entidad debe divulgar el número total de usuarios únicos cuya información fue solicitada por agencias gubernamentales o policiales.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
				(3) La entidad debe divulgar el porcentaje de solicitudes gubernamentales y policiales que dieron como resultado la divulgación a la parte solicitante.
	Lista de países en los que los productos o servicios básicos están sujetos a vigilancia, bloqueo, filtrado de contenidos o censura por parte del gobierno.	N/A	TC-SI-220a.5	La entidad debe divulgar la lista de los países donde sus productos y servicios son monitoreados, bloqueados o contenido filtrado o censurado debido a solicitudes o requisitos gubernamentales, judiciales o policiales.
Seguridad de los datos	(1) Número de filtraciones de datos, (2) porcentaje que implica información de identificación personal (PII), (3) número de usuarios afectados.	Número, porcentaje (%)	TC-SI-230a.1	(1) La entidad debe divulgar el número total de filtraciones de datos identificadas durante el período. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de filtraciones de datos en que la información de identificación personal (PII) fue objeto de la filtración de datos. (3) La entidad debe divulgar el número total de clientes individuales que se vieron afectados por filtraciones de datos, lo que incluye a todos aquellos cuyos datos personales se vieran comprometidos en una filtración.
	Descripción del enfoque para identificar y abordar los riesgos para la seguridad de los datos, incluida la utilización de estándares de ciberseguridad de terceros	N/A	TC-SI-230a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Contratación y gestión de una fuerza laboral global, diversa y cualificada	Porcentaje de empleados que son (1) ciudadanos extranjeros y (2) ubicados en el extranjero	%	TC-SI-330a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Implicación de los empleados expresada en forma de porcentaje	%	TC-SI-330a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Porcentaje de representación de géneros y grupos raciales/étnicos en (1) la dirección, (2) el personal técnico y (3) todos los demás empleados	%	TC-SI-330a.3	Este parámetro se centra en regulaciones y estándares correspondientes a jurisdicciones extranjeras sin que sea clara la existencia de una norma análoga o equivalente. Sin perjuicio que se espera que el directorio intente homologar los requerimientos a la realidad local, si esto no resultara posible entonces la entidad debe indicar claramente las razones por las que estimó que el parámetro no resulta aplicable.
Protección de la propiedad intelectual y comportamiento competitivo	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con las normas de competencia desleal.	CLP	TC-SI-520a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión de los riesgos sistémicos por alteraciones tecnológicas	Número de (1) problemas de rendimiento; (2) interrupciones del servicio; (3) período total de inactividad de clientes	Número, días	TC-SI-550a.1	<p>(1) La entidad debe divulgar el número de problemas de rendimiento en el software y los servicios de tecnología de la información (TI) proporcionados a los clientes.</p> <p>(2) La entidad debe divulgar la cantidad de interrupciones en el servicio de software y servicios de TI proporcionados a los clientes.</p> <p>(3) La entidad debe divulgar el tiempo de inactividad total del cliente relacionado con problemas de rendimiento e interrupciones del servicio en el software y los servicios de TI proporcionados a los clientes</p>
	Descripción de los riesgos para la continuidad de las operaciones relacionados con la alteración de las mismas	N/A	TC-SI-550a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.25. Sustancias Químicas

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de emisiones	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e, porcentaje (%)	RT-CH-110a.1	(1) La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro. (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de emisiones cubierto bajo regulaciones o programas de limitación de emisiones (programas tipo <i>cap and trade</i>). Considerando que no se incluyen regulaciones voluntarias y que en Chile no existen regulaciones de este tipo en operación todavía, no se espera divulgaciones en este número respecto de las emisiones en territorio chileno.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	RT-CH-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Calidad del aire	Emisiones a la atmósfera de los siguientes contaminantes: (1) NOX (excepto el N ₂ O), (2) SOX, (3) compuestos orgánicos volátiles (COV) y (4) contaminantes atmosféricos peligrosos (CAP).	Toneladas métricas (t)	RT-CH-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) NO _x , (ii) NO, (iii) NO ₂ , (iv) SO _x , (v) SO ₂ ; (vi) SO ₃ ; (vii) COV; y (viii) CAP. En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
Gestión de la energía	(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de electricidad de la red, (3) porcentaje de renovables, (4) energía autogenerada total	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	RT-CH-130a.1	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de energía que consumió como cifra agregada medida en gigajulios (GJ). (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía que consumió que se suministró de la red eléctrica. (3) La entidad debe divulgar el porcentaje de energía que consumió que es energía renovable. (4) La entidad debe divulgar la cantidad de energía autogenerada por la entidad como cifra agregada, en GJ.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Gestión del agua	(1) Total de agua extraída, (2) total de agua consumida, porcentaje de cada una en regiones con un estrés hídrico inicial alto o extremadamente alto	Mil metros cúbicos (m ³), porcentaje (%)	RT-CH-140a.1	(1) La entidad debe divulgar el total de agua extraída de cualquier fuente, sin distinciones por fuente, expresado en miles de metros cúbicos. (2) La entidad debe divulgar el total de agua consumida en sus operaciones y adicionalmente divulgue el porcentaje de aguas extraídas de (i) lugares con estrés hídrico inicial alto y (ii) aquel extraído de lugares con estrés hídrico extremadamente alto, según la clasificación de la herramienta Aquaduct del Atlas de Riesgos Hídricos del WRI.
	Número de incidentes de no conformidad relacionados con permisos, estándares y reglamentos de calidad del agua	#	RT-CH-140a.2	La entidad debe divulgar el número total de infracciones a normativa relacionadas a la cantidad o calidad del agua que hayan dado lugar a “medidas formales de ejecución”, entendidas como tales los procedimientos administrativos formales por parte de autoridades del Estado en relación a una potencial infracción.
	Descripción de los riesgos de la gestión del agua y análisis de las estrategias y las prácticas para mitigarlos	N/A	RT-CH-140a.3	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de residuos peligrosos	Cantidad de residuos peligrosos generados, porcentaje reciclado	Toneladas métricas (t), porcentaje (%)	RT-CH-150a.1	La entidad debe divulgar la cantidad total de residuos peligrosos generados medida en toneladas métricas. Asimismo, la entidad debe divulgar el porcentaje de residuos peligrosos reciclados.
Relaciones con la comunidad	Análisis de los procesos de participación para gestionar los riesgos y las oportunidades asociados con los intereses de la comunidad	N/A	RT-CH-210a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Salud y seguridad de la fuerza laboral	(1) Tasa total de incidentes registrables (TRIR) y (2) tasa de mortalidad para a) empleados directos y b) empleados con contrato	Tasa	RT-CH-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa para cada una de las categorías, explicando cualquier diferencia en el cálculo de tasa respecto de lo requerido en el parámetro, si la hubiera.
	Descripción de las iniciativas emprendidas para evaluar, vigilar y reducir la exposición de los empleados y trabajadores contratados a riesgos para la salud a largo plazo (crónicos)	N/A	RT-CH-320a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Diseño de productos para conseguir la eficiencia en	Ingresos procedentes de productos diseñados para la eficiencia de los recursos en la fase de uso	CLP	RT-CH-410a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
la fase de uso				
Gestión de las sustancias químicas para proteger la seguridad y el medioambiente	1) Porcentaje de productos que contengan sustancias químicas peligrosas para la salud y el medioambiente pertenecientes a las categorías 1 y 2 del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA), 2) porcentaje de esos productos que hayan sido objeto de una evaluación de los riesgos	Porcentaje (%) por ingreso, porcentaje (%)	RT-CH-410b.1	(1) La entidad debe divulgar el porcentaje de sus productos, por ingresos, que contengan sustancias químicas peligrosas para la salud y el medioambiente pertenecientes a las categorías 1 y 2 del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA). (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de sus productos que contenga sustancias peligrosas pertenecientes a las categorías 1 y 2 del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos que hayan sido objeto de una evaluación de los riesgos.
	Análisis de la estrategia de 1) gestión de las sustancias químicas que suscitan preocupación y 2) elaboración de alternativas que ejerzan un impacto reducido sobre los seres humanos o el medioambiente	N/A	RT-CH-410b.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Organismos modificados genéticamente	Porcentaje de productos, por ingresos, que contienen organismos modificados genéticamente (OMG)	Porcentaje (%) por ingreso	RT-CH-410c.1	La entidad debe divulgar el porcentaje de sus productos, por ingresos, que contienen organismos modificados genéticamente (OGM).
Gestión del entorno jurídico y regulatorio	Análisis del posicionamiento corporativo relacionado con los reglamentos gubernamentales o propuestas de políticas que aborden los factores ambientales y sociales que afectan al sector	N/A	RT-CH-530a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Seguridad operativa, preparación y respuesta ante emergencias	Recuento de incidentes de seguridad de procesos (PSIC), tasa total de incidentes de seguridad de procesos (PSTIR) y tasa de severidad de incidentes de seguridad de procesos (PSISR)	Número, velocidad	RT-CH-540a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de incidentes de transporte	Número	RT-CH-540a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

3.26. Transporte Marítimo

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1	Toneladas métricas (t) de CO ₂ -e	TR-MT-110a.1	La entidad debe divulgar las emisiones de alcance 1 de los 7 gases requeridos en el estándar (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃), señalando de forma clara la cifra del total de emisiones para el periodo expresada en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (2-e). En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, se espera que la entidad divulgue análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	N/A	TR-MT-110a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	(1) Energía total consumida, (2) porcentaje de fuelóleo pesado, (3) porcentaje de renovables	Gigajulios (GJ), porcentaje (%)	TR-MT-110a.3	(1) La entidad debe divulgar la cantidad total de energía que consumió como cifra agregada medida en gigajulios (GJ). (2) La entidad debe divulgar el porcentaje de la energía que consumió que se suministró a partir de fuelóleo pesado.
	Índice de eficiencia energética media de proyecto (EEDI) para los buques nuevos	Gramos de CO ₂ por tonelada-milla náutica	TR-MT-110a.4	La entidad debe divulgar el Índice de Eficiencia Energética de Diseño (EEDI) promedio para buques nuevos en gramos de dióxido de carbono por tonelada-milla náutica.
Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: (1) NO _x (excluyendo N ₂ O), (2) SO _x y (3) material particulado (PM ₁₀)	Toneladas métricas (t)	TR-MT-120a.1	La entidad debe divulgar las toneladas métricas emitidas de: (i) NO _x ; (ii) NO; (iii) NO ₂ ; (iv) SO _x ; (v) SO ₂ ; (vi) SO ₃ ; (vii) PM ₁₀ . En el caso de que la entidad mida gases distintos de aquellos señalados en el parámetro, la entidad debe divulgar análogamente las mediciones relativas a dichos gases. Adicionalmente, la entidad debe divulgar por qué mide gases diversos de aquellos establecidos en el parámetro.
Efectos ecológicos	Duración del trayecto en las áreas marítimas protegidas o en las zonas de conservación protegida	Número de días de trayecto	TR-MT-160a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.

Tema	Parámetro de contabilidad	Unidad de Medida	Código	Orientación de supervisión
	Porcentaje de la flota en que se aplica el intercambio (1) y el tratamiento (2) del agua de lastre	%	TR-MT-160a.2	La entidad debe divulgar el porcentaje de su flota que ha implementado el cambio de agua de lastre.
	(1) Número y (2) volumen total de vertidos y liberaciones al medioambiente	Número, metros cúbicos (m ³)	TR-MT-160a.3	(1) La entidad debe divulgar el número total de derrames y liberaciones al medio ambiente. (2) La entidad debe divulgar el volumen agregado de derrames y liberaciones al medio ambiente en metros cúbicos.
Salud y seguridad de los empleados	Tasa de incidentes con tiempo perdido (LTIR)	Velocidad	TR-MT-320a.1	La entidad debe divulgar la tasa de incidentes con tiempo perdido (LTIR) por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
Ética empresarial	Número de escalas en puertos de países que ocupan los 20 puestos más bajos en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional	#	TR-MT-510a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el soborno o la corrupción	CLP	TR-MT-510a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
Gestión de accidentes y seguridad	Número de siniestros marítimos, porcentaje clasificado como muy grave	#	TR-MT-540a.1	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de recomendaciones o estipulaciones en relación a la clase	#	TR-MT-540a.2	La entidad debe divulgar lo requerido en el parámetro expresado en la unidad de medida correspondiente de forma tal que ésta sea identificable en la memoria y entregue información valiosa para los usuarios.
	Número de (1) deficiencias y (2) detenciones en el control por el Estado del puerto	#	TR-MT-540a.3	(1) La entidad debe divulgar el número de deficiencias que recibió de las organizaciones regionales de control del estado del puerto (PSC). (2) La entidad debe divulgar el número de detenciones que recibió de organizaciones regionales del PSC.



www.cmfchile.cl